LOS HOMBRES de la historia

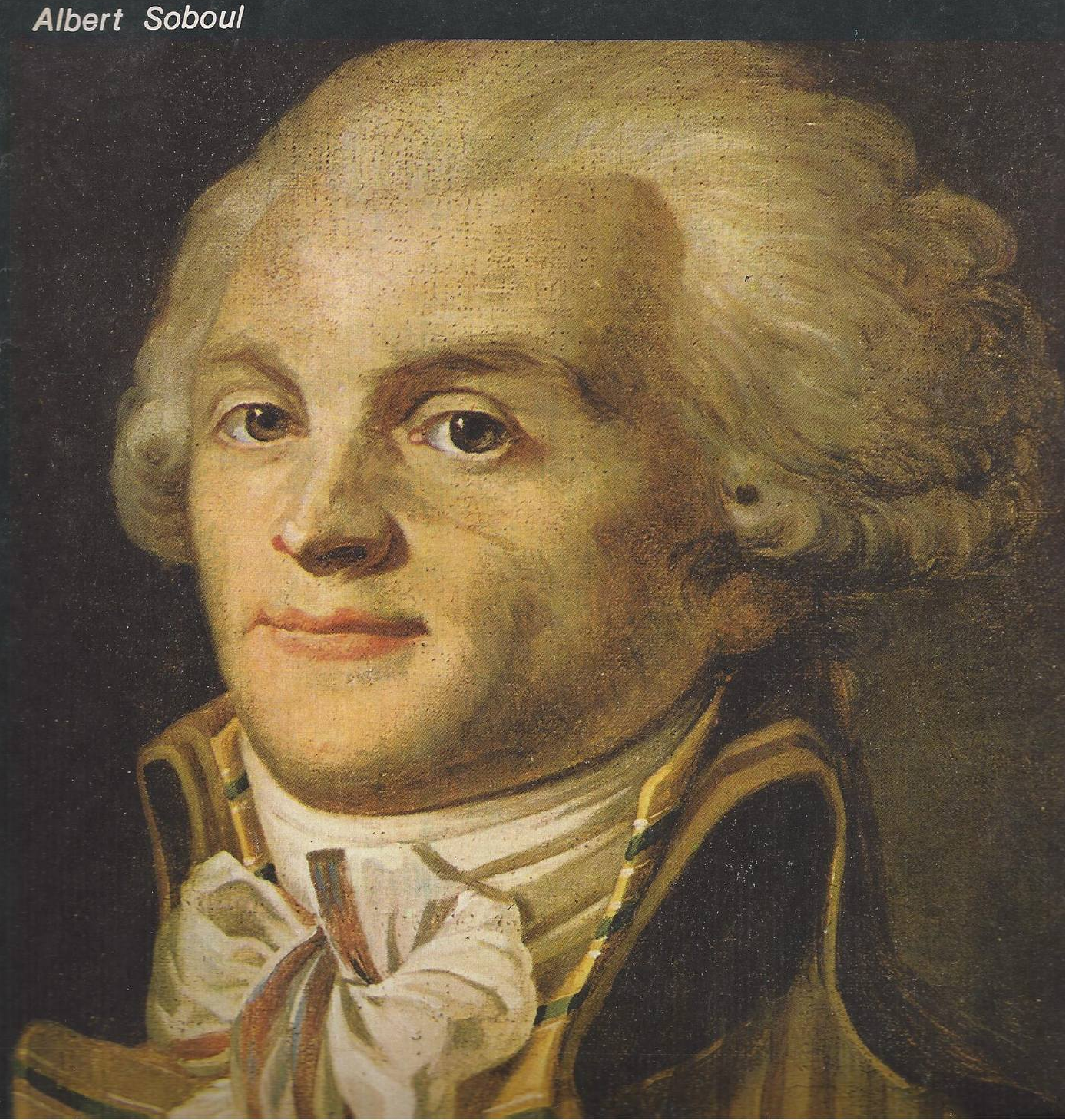
46

La Historia Universal a través de sus protagonistas

Robespierre

Centro Editor de América Latina

Albert Soboul



LOS HOMBRES *de la historia* 46

Las revoluciones dejan regueros de odios y pasiones que el tiempo no logra apaciguar y estos sentimientos se concentran en algunas figuras que asumen una doble significación mítica: ídolos para unos, chivos emisarios para otros. Es el caso de Robespierre, al que se ha denigrado sistemáticamente y hecho responsable del Terror implantado por la Revolución Francesa, al tiempo que se lo elogiaba en forma unánime como el Incorruptible.

Sin embargo, ninguna de estas actitudes es positiva para lograr un enfoque claro del personaje.

Apóstol de la democracia política, pero dentro de los límites de una revolución burguesa, Robespierre terminó por ser uno de los líderes de la democracia social, si bien no llegó nunca a la idea de derrocar el orden social constituido y quitar a la burguesía la preponderancia que le había asegurado la revolución de 1789.

Partidario de una imposible república igualitaria, adhería al mismo tiempo a una economía liberal y no pudo liberarse de esta contradicción que aceleró la crisis de la revolución. Después del 9 termidor, el edificio se desplomó.

Apóstol de la democracia política y sostenedor de la democracia social: estos dos aspectos de su pensamiento y de su acción pueden sólo dar una idea aproximada de su papel en la historia.

Robespierre fue esencialmente el hombre del Gobierno Revolucionario.

Guillotinado sin proceso el 10 termidor (20 de julio de 1794), pereció víctima de las contradicciones de su tiempo y de las suyas propias; le faltó una exacta comprensión de las necesidades históricas. Supo dar una justificación teórica al Gobierno Revolucionario y al Terror, pero quedó desarmado frente a las realidades económicas y sociales de su tiempo.

Frente a la aristocracia, Robespierre fue el combatiente de la revolución burguesa y de la independencia nacional, pero sus orígenes, su formación y su sensibilidad lo llevaron a combatir desde una posición sumamente riesgosa, ya que trataba de conciliar los intereses de la burguesía dirigente y los de las clases populares, sin las cuales la revolución no podía triunfar sobre la aristocracia y sobre la coalición extranjera. De aquí los diversos esfuerzos por fundar una república igualitaria, cuando todo llevaba a la concentración de la riqueza y del poder en las manos de la burguesía. Así puede medirse el antagonismo irreductible que puede haber entre las aspiraciones de un hombre o de un grupo social y la situación histórica objetiva.

Sean cuales fueren las causas del fracaso, su tentativa tuvo el valor de un ejemplo. Después de más de 150 años, aún exalta a unos o concentra el odio de otros.

Pero, más allá de los conflictos y las controversias, surge finalmente la verdadera figura del Incorruptible, cuyo solo nombre es símbolo del amor al pueblo y de la devoción a su causa.

Había nacido en Arras (Francia) el 6 de mayo de 1758.

Títulos ya publicados y que completan volúmenes de esta colección:

La civilizacion de los orígenes (*): Homero, Buda, Ramsés II, Solón, Moisés, Confucio.

Cristianismo y Medioevo (*) Carlomagno, Mahoma, Francisco de Asís, Marco Polo, Abelardo, Tomás de Aquino, Dante.

El siglo XIX: Las revoluciones nacionales (*) Lincoln, Darwin, Courbet, Dostoievski, Nietzsche, Wagner.

El siglo XIX: La revolución industrial (*) Freud, Van Gogh, León XIII, Ford, Tolstoi, Bismark.

El mundo contemporáneo (*) Churchill, Einstein, Lenin, Gandhi, Hitler, García Lorca, Stalin, Picasso

Esta obra ha sido publicada originalmente en Italia por Compagnia Edizioni Internazionali S. p. A. - Roma Milán
Director Rsponsable: Pasquale Buccomino
Director Editorial: Giorgio Savorelli
Redactores: Lisa Baruffi, Mirella Brini, Ido Martelli, Andreina Rossi Monti

46. Robespierre - La Revolución Francesa y el periodo napoleónico

Este es el quinto fascículo del tomo La Revolución Francesa y el periodo napoleónico

La lámina de la tapa pertenece a la sección La Revolución Francesa y el período napoleónico, del Atlas Iconográfico de la Historia Universal.

Ilustraciones del fascículo Nº 46: SNARK International, París.

Traducción de Néstor Míguez

Centro Editor de América Latina S. A.
Piedras 83 - Buenos Aires
Hecho el depósito de ley
Impreso en la Argentina - Printed in Argentina

Se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Sebastián de Amorrortu e Hijos S. A., Luca 2223 Buenos Aires, en abril de 1969

Robespierre

Albert Soboul

1758
6 de mayo. Nace Maximiliano Robespierre.

1764
Muere la madre de Robespierre.

1765
Robespierre entra en el colegio de Arras.

1769
Se lo admite en el colegio Louis-le-Grand de París.

1778
Muere su padre. Los hermanos de Robespierre son educados por el abuelo materno. Muere el filósofo Jean Jacques Rousseau.

1781
Robespierre termina sus estudios de derecho y vuelve a Arras como abogado.

1782
16 de enero. Robespierre tiene su primer pleito.

1783
Se lo elige miembro de la Academia de Arras. Interviene como abogado defensor en el caso llamado "del pararrayos de Saint-Omer", que le da cierta notoriedad.

1785
Robespierre publica el *Elogio de Gresset*, tema propuesto en el concurso para la Academia de Amiens.

1788
8 de agosto. Se convocan los Estados Generales para el 1º de mayo de 1789. Al final de este año Robespierre publica el folleto *Al pueblo de Artois, sobre la necesidad de reformar los Estatutos de Artois*, escrito que inaugura su carrera política.

1789
26 de abril. Robespierre es elegido diputado del Tercer Estado de Artois en los Estados Generales.
5 de mayo. Apertura de los Estados Generales en Versalles.
17 de junio. Los diputados del Tercer Estado se proclaman *Asamblea Nacional*.
9 de julio. La Asamblea Nacional se proclama *Asamblea Nacional Constituyente*.
14 de julio. Toma de la Bastilla por el pueblo de París.
4 de agosto. Abolición parcial del feudalismo por la Asamblea Constituyente.
26 de agosto. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
5-6 de octubre. Jornadas populares: el pueblo parisino obliga al rey a volver a París.
21 de octubre. Discurso de Robespierre en la Asamblea Constituyente contra la ley Marcial.
23 de diciembre. Discurso sobre el derecho de voto de los actores y de los judíos.

1790
25 de enero. Discurso sobre las condiciones de censo impuestas a los ciudadanos activos.
15 de mayo. Discurso contra la atribución al rey del derecho de paz y de guerra.
31 de agosto. Discurso en defensa de los soldados de Nancy que se habían rebelado contra sus oficiales.
5 de diciembre. Discurso en pro de la admisión de todos los ciudadanos en la Guardia Nacional.

1791
Abril. Discurso impreso sobre la necesidad de revocar los decretos que vinculaban el ejercicio del derecho de ciudadanía con el pago de una contribución (contra el régimen de censo.)
21 de junio. Fuga del rey a Varennes.
Julio. División del Club de los Jacobinos. Los moderados fundan el Club de los Fuldenses. La influencia de Robespierre se hace preponderante en el seno de los jacobinos.
17 de julio. Matanza en el Campo de Marte de los manifestantes populares que exigían la deposición del rey.
Agosto. Robespierre, quien había pedido la deposición del rey pero se había opuesto a la manifestación, se refugia en casa del carpintero Duplay, en el barrio de Saint-Honoré, donde habitará hasta su muerte.
Agosto-setiembre. Campaña de Robespierre contra la revisión de la Constitución en un sentido reaccionario.
30 de setiembre. Disolución de la Asamblea Constituyente, que es reemplazada por la Asamblea Legislativa. Robespierre es aclamado por el pueblo de París.
Octubre. Viaje triunfal de Robespierre por Arras y Artois.

1791-1792
Diciembre-enero. Campaña de Robespierre contra la guerra; en particular, discursos en el Club de los Jacobinos del 2 y el 11 de enero.

1792
20 de abril. Votación de la declaración de guerra por la Asamblea Legislativa, por iniciativa del ministerio girondino.
20 de junio. Fracaso de la manifestación contra el rey organizada por la Gironda.
Julio. Campaña de Robespierre para la deposición del rey Luis XVI y para la elección por sufragio universal de una convención nacional.
10 de agosto. Insurrección del pueblo de París y derrocamiento de la monarquía. Robespierre se convierte en miembro del Consejo General de la Comuna insurreccional.
17 de agosto. Creación de un tribunal extraordinario para lo criminal. Robespierre se niega a presidirlo.
2 de setiembre. Capitulación de Verdún ante el enemigo.
2-6 de setiembre. Matanzas de prisioneros en París.
5 de setiembre. Robespierre es elegido, desde el primer escrutinio, primer diputado de París a la Convención Nacional.
20 de setiembre. Victoria de Valmy sobre el ejército prusiano. Reunión de la Convención Nacional.
5 de noviembre. Robespierre responde en la Convención a la acusación de la dictadura lanzada contra él por el girondino Louvet.
6 de noviembre. Victoria de Jemappes.
2 de diciembre. Discurso sobre las subsistencias: por el derecho a la existencia.
3 de diciembre. Discurso sobre el juicio al rey: por la muerte.

28 de diciembre. Segundo discurso sobre el juicio al rey: contra la apelación al pueblo.
1793
21 de enero. Ejecución de Luis XVI.
1º de febrero. Declaración de guerra a Inglaterra.
10 de marzo. Comienzo de la insurrección de la Vendée.
18 de marzo. Derrota de Dumouriez en Neerwinden.
6 de abril. La Convención elige el primer Comité de Salud Pública.
10 de abril. Discurso de Robespierre contra Brissot y los girondinos.
24 de abril. Discurso sobre la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: por una definición social del derecho de propiedad.
31 de mayo-2 de junio. Insurrección del pueblo de París. Los girondinos son eliminados de la Convención.
24 de junio. Votación de la Constitución llamada de 1793.
10 de julio. Renovación del Comité de Salud Pública: no se reelige a Danton.
13 de julio. Robespierre es elegido miembro del Comité de Salud Pública.
23 de agosto. Se decreta el enrolamiento en masa.
5 de setiembre. Se impone el Terror.
17 de setiembre. Se vota la ley sobre los sospechosos.
29 de setiembre. Se instaura el *máximo* general.
10 de octubre. El gobierno de Francia será *revolucionario hasta la paz.*
Año II, 20 brumario (10 de noviembre). Fiesta de la Razón. Descristianización.
Año II, 1º frimario (20 de noviembre). Robespierre toma posición contra la descristianización.
5 nevoso (25 de diciembre). Informe de Robespierre a la Convención, en nombre del Comité de Salud Pública, sobre los principios del gobierno revolucionario.

1794

Año II, 18 pluvioso (5 de febrero). Informe de Robespierre a la Convención sobre los principios de moral política que deben guiar a la Convención.
Año II, 8 y 13 ventoso (26 de febrero y 3 de marzo. Decretos, basados en el informe de Saint-Just, para la confiscación de los bienes de los sospechosos y su distribución entre los *patriotas necesitados.*
4 germinal (24 de marzo). Ejecución de Hébert y del grupo de los cordeleros.
16 germinal (5 de abril). Ejecución de Danton y del grupo de los indulgentes.
Año II, 18 floreal (7 de mayo). Informe de Robespierre a la Convención sobre las relaciones entre las ideas religiosas y morales con los principios republicanos.
20 pradial (8 de junio). Robespierre, como presidente de la Convención, preside la fiesta del Ser Supremo.
Año II, 8 mesidor (26 de junio). Victoria de Fleurus.
Año II, 15 mesidor (3 de julio). Robespierre deja de asistir a las sesiones del Comité de Salud Pública.
4 y 5 termidor (22 y 23 de julio). Robespierre asiste a las sesiones plenarias del Comité de Salud Pública y del de Seguridad General. Rechaza la conciliación.
8 termidor (25 de julio). Robespierre justifica su política ante la Convención y denuncia a sus adversarios sin nombrarlos.
9 termidor (27 de julio). La Convención decreta el arresto de Robespierre y de sus amigos.
Noche del 9 al 10 termidor. Intento de insurrección de la Comuna de París. Robespierre y sus amigos son declarados fuera de la ley.
10 termidor (28 de julio). Robespierre y sus amigos son guillotinados.

"El incorruptible"
En su *Discurso sobre la historia,* pronunciado el 13 de julio de 1932 en el liceo Janson-de-Sailly y publicado en la revista "Variété IV", el poeta Paul Valéry relata un episodio que le había contado el gran pintor Degas. "Me dijo que, cuando era todavía un niño, su madre lo llevó un día a la calle de Tournon a visitar a Madame Lebas, viuda del famoso miembro de la Convención que el 9 termidor se suicidó de un balazo. Terminada la visita, se dirigían lentamente hacia la puerta acompañados por la anciana señora, cuando Madame Degas se detuvo de pronto, muy emocionada. Abandonando la mano de su hijo, señaló los retratos de Robespierre, Couthon y Saint-Just que acababa de divisar sobre las paredes de la antecámara, y sin poder contenerse exclamó horrorizada: ¡Cómo! Todavía conserva usted aquí los rostros de esos monstruos?' —¡Cállate, Célestine!, respondió apasionadamente Madame Lebas, '¡cállate... Eran santos!' "
¿Monstruos o santos? Más aún que las guerras, las revoluciones dejan regueros de odios y pasiones que el tiempo no logra apaciguar; mucho tiempo después todavía, enfrentan a los actores del drama, unos contra otros. Prueba de ello son los odios implacables de los viejos regicidas exilados en Bruselas, y Vadier, antiguo miembro del Comité de Seguridad General, que decía al hijo de Chasal, miembro de la Convención también exilado: "Dirás a tu padre que encontraste a alguien que lamenta no haberlo hecho ejecutar. Y agregarás que esto te lo dijo Vadier."
Los odios y las pasiones se concentran en algunas figuras que asumen una doble significación mítica: ídolos para unos, chivos emisarios para otros. Para que el historiador pueda discernir los caracteres esenciales de estos personajes históricos y precisar su papel exacto, es menester ante todo que disipe la bruma de prejuicios y errores que

1. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
Panel de la época revolucionaria. París. Museo Carnavalet.

DÉCLARATION DES DROITS DE L'HOMME ET DU CITOYEN,

Décretés par l'Assemblée Nationale dans les séances des 20, 21 23, 24 et 26 aoust 1789, acceptés par le Roi

PRÉAMBULE

LES représantans du peuple François, constitués en assemblée nationale, considérant que l'ignorance, l'oubli ou le mépris des droits de l'homme sont les seules causes des malheurs publics et de la corruption des gouvernemens ont résolu d'exposer dans une déclaration solemnelle, les droits naturels, inaliénables et sacrés de l'homme, afin que cette déclaration, constamment présente a tous les membres du corps social, leur rappelle sans cesse leurs droits et leurs devoirs, afin que les actes du pouvoir legislatif et ceux du pouvoir exécutif, pouvant être a chaque instant comparés avec le but de toute institution politique, en soient plus respectés; afin que les reclamations des citoyens, fondées désormais sur des principes simples et incontestables, tournent toujours au maintien de la constitution et du bonheur de tous.

EN conséquence, l'assemblée nationale reconnoit et déclare, en presence et sous les auspices de l'Etre suprême les droits suivans de l'homme et du citoyen.

ARTICLE PREMIER.

LES hommes naissent et demeurent libres et égaux en droits; les distinctions sociales ne peuvent être fondées que sur l'utilité commune.

II.

LE but de toute association politique est la conservation des droits naturels et inprescriptibles de l'homme; ces droits sont la liberté, la proprieté, la sureté, et la résistance à l'oppression.

III.

LE principe de toute souveraineté réside essentiellement dans la nation, nul corps, nul individu ne peut exercer d'autorité qui n'en émane expressément.

IV.

LA liberté consiste a pouvoir faire tout ce qui ne nuit pas à autrui Ainsi, l'exercice des droits naturels de chaque homme, n'a de bornes que celles qui assurent aux autres membres de la société la jouissance de ces mêmes droits; ces bornes ne peuvent être déterminées que par la loi

V.

LA loi n'a le droit de défendre que les actions nuisibles a la société, Tout ce qui n'est pas défendu par la loi ne peut être empêché, et nul ne peut être contraint à faire ce qu'elle n'ordonne pas.

VI.

LA loi est l'expression de la volonté générale; tous les citoyens ont droit de concourir personnellement, ou par leurs représentans, à sa formation; elle doit être la même pour tous, soit qu'elle protege, soit qu'elle punisse, Tous les citoyens étant égaux a ses yeux, sont également admissibles a toutes dignités, places et emplois publics, selon leur capacité, et sans autres distinction que celles de leurs vertus et de leurs talens

VII.

NUL homme ne peut être accusé, arrêté, ni détenu que dans les cas déterminés par la loi, et selon les formes qu'elle a prescrites, ceux qui sollicitent, expédient, exécutent ou font exécuter des ordres arbitraires, doivent être punis; mais tout citoyen appelé ou saisi en vertu de la loi, doit obéir a l'instant, il se rend coupable par la résistance.

VIII.

LA loi ne doit établir que des peines strictement et évidemment nécessaire, et nul ne peut être puni qu'en vertu d'une loi établie et promulguée antérierement au délit, et légalement appliquée.

IX.

TOUT homme étant présumé innocent jusqu'à ce qu'il ait été déclaré coupable, s'il est jugé indispensable de l'arrêter, toute rigueur qui ne serait pas nécessaire pour s'assurer de sa personne doit être sévérement réprimée par la loi.

X.

NUL ne doit être inquiété pour ses opinions, mêmes religieuses pourvu que leur manifestation ne trouble pas l'ordre public établi par la loi.

XI.

LA libre communication des pensées et des opinions est un des droits les plus precieux de l'homme; tout citoyen peut dont parler écrire, imprimer librement sauf à répondre de l'abus de cette liberté dans les cas déterminés par la loi.

XII.

LA garantie des droits de l'homme et du citoyen nécessite une force publique: cette force est donc instituée pour l'avantage de tous, et non pour l'utilité particuliere de ceux a qui elle est confiée.

XIII.

POUR l'entretien de la force publique, et pour les dépenses d'administration, une contribution commune est indispensable; elle doit être également répartie entre les citoyens en raison de leurs facultées

XIV.

LES citoyens ont le droit de constater par eux même ou par leurs représentans, la nécessité de la contribution publique, de la consentir librement, d'en suivre l'emploi, et d'en déterminer la quotité, l'assiette, le recouvrement et la durée.

XV.

LA société a le droit de demander compte a tout agent public de son administration.

XVI.

TOUTE société, dans laquelle la garantie des droits n'est pas assurée, ni les séparation des pouvoirs déterminée, n'a point de constitution

XVII.

LES propriétés étant un droit inviolable et sacré, nul ne peut en être privé, si ce n'est lorsque la nécessité publique, légalement constatée, l'exige évidemment, et sous la condition d'une juste et préalable indemnité.

AUX REPRESENTANS DU PEUPLE FRANCOIS

los deforman. Es este el caso de Maximiliano Robespierre.

Desde el día siguiente a su caída, producidá el 9 termidor del año II (27 de julio de 1794), Robespierre fue considerado responsable, por la reacción termidoriana, de todos los excesos del Terror: de este modo, los terroristas sobrevivientes se liberaron de su responsabilidad. Durante todo el siglo XIX, y aun por parte de algunos que no negaban sus simpatías por la revolución y la república, el nombre de Robespierre permaneció ligado al sistema del Terror. El horror que inspiraba su nombre, hábilmente explotado, a veces facilitó la reacción que frenó o quebró el movimiento democrático. En 1799, el temor a un retorno al sistema de gobierno jacobino contribuyó al ascenso de Bonaparte; de igual modo, en julio de 1830, a la rápida eliminación de la república; por último, en junio de 1848 y mayo de 1871, a la represión del movimiento revolucionario. Bajo la Tercera República —radical— la gran figura de la revolución es Danton, el jefe de la facción moderada: se le eleva una estatua en el corazón de París.

Bien pronto —ya durante su vida—, Robespierre fue blanco de acusaciones. Desde el otoño de 1792, sus adversarios girondinos lo acusaron de aspirar a la dictadura, mediante la formación de un triunvirato con Danton y Marat. Bajo el Terror, los diarios ingleses, los manifiestos de los aliados y la contrarrevolución, concentraron sus ataques y sus denuncias en su nombre y su persona. Esos ataques y esas denuncias fueron retomadas por los termidorianos, ansiosos de hacer olvidar su parte de responsabilidad en el Terror. Lo mismo sucedió durante todo el siglo XIX tanto por parte de los monárquicos, naturalmente hostiles a la Revolución, como de la burguesía, atemorizada por los movimientos sociales y poco deseosa de ver reaparecer las tendencias igualitarias del año II.

Si bien la acusación de terrorismo fue la principal, también se le atribuyeron otras culpas. Para algunos, la política religiosa de Robespierre y el establecimiento del culto del Ser Supremo fueron un intento de restaurar el catolicismo. Desde Michelet hasta Aubard, pasando por Quinet, los historiadores anticlericales subordinaron a los problemas de su tiempo y a sus pasiones la apreciación del papel de Robespierre, a quien acusaban de ser adversario de la neutralidad del estado en materia religiosa. A fines del siglo XIX, cuando se afirmó en Francia la democracia parlamentaria, buen número de liberales, negándose a admitir el papel de la violencia en la vida política y la limitación de las libertades burguesas, persistieron en su animosidad y su odio contra Robespierre. Aun para fervientes demócratas, como Auguste Blanqui y Víctor Hugo, Robespierre era sospechoso. Todavía en el siglo XX, hecho significativo, muchos jefes socialistas recuerdan con mayor placer al girondino Vergniaud o al moderado Danton que a Robespierre; por ejemplo, Jean Jaurès, a pesar de que éste hizo justicia al Incorruptible en breves pasajes de su *Historia Socialista de la Revolución Francesa*; lo mismo Léon Blum.

La obra de denigración sistemática fue más lejos aún. No bastaba con hacer responsable a Robespierre de todo el sistema terrorista, con desfigurar sus actitudes políticas y deformar sus actos. Se atacó al hombre mismo. Tinte bilioso, ojos de gato, temblor de las manos en contraste con la tiesa impasibilidad del rostro: esto en cuanto al aspecto físico. En lo que respecta a los caractereres morales: dulzona hipocresía, dogmatismo sectario, afectación de elegancia refinada y de virtud puritana, celos enfermizos o inmenso orgullo, y una crueldad básica que impregnaba toda su personalidad.

Lo más asombroso de esta imagen es que nieguen a un hombre cuyo gran papel se reconoce —aunque se lo considere nefasto— los talentos necesarios para desempeñarlo. Robespierre no habría sido más que un abogado menesteroso, de comienzos difíciles, un orador mediocre cuyas primeras intervenciones provocaban en la Asamblea Constituyente "reacciones diversas", un hombre de acción veleidosa, como lo demostraría su actitud vacilante la noche del 9 al 10 termidor. La vida política de Robespierre sólo habría sido una marcha tortuosa, determinada por cálculos mezquinos, sembrada de traiciones y habría culminado en el fallido intento de establecer el pontificado del Ser Supremo. Una carrera en la que lo ridículo se disputaría la palma con lo odioso.

Una característica suya, sin embargo, permaneció siempre fuera de toda discusión, para sus adversarios como para sus amigos, Robespierre fue el incorruptible. Elogio unánime. Pero en esta reputación bien establecida de castidad y de honestidad, ¿cómo medir la parte de crítica silenciosa y de secreto reproche proveniente de políticos (pensemos en Danton) menos insensibles a las tentaciones del dinero o de la carne? Se ha podido esbozar la historia objetiva de Robespierre; pero el papel que le cupo en la Revolución, a la que encarna desde 1789, todavía no ha sido evaluado con exactitud. Pero al menos es posible, poco después del segundo centenario de su nacimiento, determinar algunos puntos establecidos por la historia y delinear el personaje histórico frente a la figura deformada por la leyenda y el mito.

Un intelectual pequeño burgués

Si Robespierre fue el más famoso de los primeros jefes de la democracia francesa, ello se debió sin duda a Jean Jacques Rousseau; pero también se debió a su origen y a su carácter.

1. El episodio de la toma de la Bastilla en un grabado popular. París, Museo Carnavalet.

2. La Constitución de 1791: el decreto de la Asamblea Nacional del 3 de setiembre de 1791. París, Museo Carnavalet.

3. El pueblo de París se apodera de 32.000 fusiles en los Inválidos, el 14 de julio de 1789. París, B.N.

4. La toma de la Bastilla en un grabado de la época. París, B.N.



1



Déposé aux archives Nationales, le 15 7bre 1791. Reg. A. vol. 101 n. 436.

DÉCRET
DE L'ASSEMBLÉE NATIONALE
Du trois Septembre 1791.

La Constitution française

Déclaration des droits de l'homme et du Citoyen

Les Représentans du Peuple Français, constitués en Assemblée Nationale, considérant que l'ignorance, l'oubli ou le mépris des droits de l'homme sont les seules causes des malheurs publics et de la Corruption des Gouvernemens, ont résolu d'exposer, dans une Déclaration solemnelle, les droits naturels, inaliénables et sacrés de l'homme, afin que cette Déclaration, constamment présente à tous les Membres du Corps social, leur rappelle sans cesse leurs droits et leurs devoirs; afin que les actes du pouvoir législatif et ceux du pouvoir

2



3



4



1



2

3

1. Robespierre, por Moreau. Versalles, Col. Lambinet.

2. Madame Duplay. Retrato de autor desconocido del siglo XVIII. Versalles, Col. Lambinet.

3. Danton, Marat y Robespierre. Versalles, Col. Lambinet.

Maximiliano Robespierre nació el 6 de mayo de 1758 en Arras, Artois. Provenía de aquel ambiente de la pequeña burguesía y de pequeños abogados que dio tantos hombres a la revolución. Sus antepasados, de origen campesino, llegaron a fuerza de economía a las profesiones liberales. Un tal Robert de Robespierre fue nombrado hacia 1630 procurador y notario real en Carvin, cerca de Lila. El abuelo de Robespierre se incorporó en 1720 como abogado al Consejo Superior del Artois. Su hijo mayor, también abogado, se casó con la hija de un cervecero, Carrant. De esta unión nacieron, además de Maximiliano, una hija –Carlota– en 1759 y otro hijo en 1763, Agustín. La madre murió al dar a luz una segunda hija, Enriqueta, en 1764. Este ambiente social era hostil, por su naturaleza misma, a los privilegios y a la aristocracia. Aquellos hombres de condición mediocre, en medio de los cuales nació y creció Maximiliano, tenían conciencia de su superioridad intelectual y soportaban de mala gana la jerarquía social de los órdenes del antiguo régimen y esa "cascada de desprecio" de la que habla Cournot en sus *Memorias*.

La muerte de la madre desorganizó el hogar. El padre se endeudó, viajó, volvió en 1768 y nuevamente en 1772. Murió, finalmente, en 1778, dejando sus huérfanos al cuidado de los abuelos maternos. Robespierre llevó siempre las huellas de esta infancia infeliz.

Desde 1765 el joven Maximiliano fue alumno del colegio de los oratorianos de Arras. Permaneció allí hasta 1769, año en que obtuvo, con ayuda del canónigo Aymé, una de las cuatro becas de estudio de la Abadía de Saint-Vaas para el colegio Louis-le-Grand de París, propiedad también de la misma orden religiosa. Así, Robespierre entró a formar parte de la generación educada por los oratorianos –después de la expulsión de los jesuitas en 1762– e inspirada en la filosofía de las Luces y de las letras latinas. Robespierre hizo brillantes estudios, particularmente en Louis-le-Grand.

"Supeditaba todo al estudio; descuidaba todo por el estudio; el estudio era su dios", según el abate Proyart, el vicerrector. Se alimentaba de Plutarco y de la historia de la antigüedad. Pero la influencia del Iluminismo no fue menor; la de Rousseau en primer término, como lo demostraban sus ideales políticos y la fuerza elocuente de su convicción, así como su sensibilidad mal contenida y el espíritu religioso que manifestó públicamente el año II con la proclamación del culto del Ser Supremo.

En 1780, Robespierre se recibió de bachiller en leyes, y se licenció al año siguiente. En 1781, a los 23 años, retornó a Arras. Vivió de su profesión de abogado y se ganó honorablemente la vida, pero permaneció "pobre". Al morir el abuelo, recibió una parte de la herencia familiar, muy modesta por lo demás. Vivió con su hermana Carlota, mientras que su hermano Agustín se benefició con una beca para el colegio Louis-le-Grand.

"Pobre": esta palabra aparece constantemente en los discursos de Robespierre: Ser pobre significa para él contentarse con satisfacer sus necesidades mediante su propio trabajo, sin desdeñar el bienestar, pero sin buscar el lujo ni el ocio: ideales de la clase media, en particular de la pequeña burguesía. Fiel a esta regla de vida, Robespierre supo resistir a las tentaciones –sobre todo cuando entró en la vida política– y limitar sus deseos. Así, dio prueba de firmeza de carácter y de una gran fuerza de voluntad. Sobrio, casto, afecto a los placeres simples de la familia y al modesto intercambio de la amistad, Robespierre, por su temperamento mismo, concordaba con las enseñanzas de Rousseau. En esto residía, sin duda, una de las causas de su popularidad: sus gustos y su modo de vida eran los mismos que los de la burguesía media, que se reconocía en él. Esta categoría social, que constituía el grueso de los efectivos jacobinos y de los *sans-culottes* parisinos, se caracterizaba a fines del siglo XVIII, como Robespierre, por su honestidad, su aplicación al deber, su sentido de la medida y por su pareja repulsión por la excesiva riqueza como por la excesiva miseria.

De su juventud triste y su existencia austera Robespierre extrajo un elevado concepto de su valor intelectual y moral. Así arraigó en él la convicción de que el privilegio de nacimiento o el del dinero no pueden ser la medida de los derechos de los ciudadanos: el principio fundamental de la democracia política y social era innato de alguna manera en Robespierre.

Desempeñaba su labor de abogado como un sacerdocio: "¿Hay profesión más sublime que aquella que os lleva a defender a los débiles, a los oprimidos?" Al mismo tiempo, se abría a todas las preocupaciones de un siglo filosófico. El caso del pararrayos, en el cual Robespierre se puso de parte del progreso, le dio cierta notoriedad hasta en los ambientes científicos y literarios de París. En 1783 entró en la Academia de Arras, y pronto lo acogió en su seno el círculo literario de los Rosati. Participó en los concursos literarios organizados por las academias de provincia y compuso para la de Metz una *Memoria* sobre las penas infamantes que mereció un premio; también escribió un *Elogio de Gresset* que tuvo menos fortuna, así como canciones y un *Elogio de la rosa*. Poco a poco, Robespierre se abría camino en la buena sociedad de Arras.

A los 25 años, su conciudadano, el pintor Bailly, describe así a Robespierre: "Delgado y distinguido, con una frente amplia bajo la peluca bien cuidada, ojos claros y dulces bajo cejas bien arqueadas, boca fina debajo

1

2



3

de una nariz larga y elevada en su extremo, mejillas redondas, el mentón un tanto pesado bajo el cuello de encajes y la mano derecha posada sobre el chaleco bordado"; en pocas palabras, un miembro de la buena burguesía, preocupado por su aspecto y su notoriedad local.

Pero este conformismo social no lleva al abandono de sus ideales. En 1786, en el caso Deteuf, Robespierre conduce la causa contra los benedictinos de Anchin y denuncia la conducta escandalosa de los monjes. Al fin del mismo año, en el caso François Page, denunció el absolutismo de la realeza y las costumbres judiciales de la época: "La autoridad divina que ordena al rey ser justo prohibe a los pueblos ser esclavos." En su *Memoria para el señor Dupond* pone en la picota a las *lettres de cachet* [órdenes de arresto y exilio con el sello real] y las detenciones arbitrarias. "El medio de prevenir los crímenes es reformar las costumbres; el medio de reformar las costumbres es reformar las leyes."

Ya desde antes de la Revolución la posición de Robespierre no puede originar dudas: está contra el absolutismo, la aristocracia y el privilegio.

Representante del pueblo

Desde el anuncio de la convocatoria de los Estados Generales, Robespierre se lanza a la acción. Publica un llamado al pueblo del Artois sobre la necesidad de reformar los Estados y Órdenes de la región, clero, nobleza y tercer estado. Redacta las notas de protesta de la corporación de camineros, la más pobre de la ciudad. El 23 de marzo de 1789, los habitantes "no unidos en corporaciones" de Arras lo eligen como uno de los doce diputados de la ciudad a la Asamblea del Tercer Estado de la bailía. El 26 de abril siguiente se elige a Robespierre como quinto de los ocho diputados del Tercer Estado que el Artois envía a los Estados Generales nacionales.

Pobre en Arras, Robespierre lo sigue siendo en Versalles y luego en París, en su modesto alojamiento de la calle de Saintonge —hasta agosto de 1791— y después de la calle Saint-Honoré, en lo del "carpintero" Duplay (en realidad, un empresario de carpintería de holgada posición), donde comparte la vida familiar de sus huéspedes. No se le pueden reprochar las comidas "de cien escudos por cabeza", ni los placeres del Palais Royal. Frugal, Robespierre tenía pocas necesidades. Tuvo muchas admiradoras, pero no se le conoce ninguna relación amorosa. Quizás amó a la hija mayor de su anfitrión, Eléonore Duplay, quien durante toda su vida permaneció fiel a su memoria. Existencia simple y regular, impregnada de una dignidad que se observaba hasta en su vestimenta. A Robespierre le repugnaba tanto la afecta-

1. La proclamación de la patria en peligro el 11 de julio de 1792. París, Museo Carnavalet.

2. La ley del 3 de agosto de 1792: "cien libras de renta a los soldados del despotismo que se enrolan bajo la bandera de la libertad". Grabado popular. París, Museo Carnavalet.

3. La batalla de Jemappes del 6 de noviembre de 1792.

ción del desaliño como la del lujo. Permaneció fiel a la moda de sus pares del antiguo régimen; se empolvaba regularmente los cabellos y llevaba puños y cuellos con encajes. No adoptó nunca los pantalones o la *carmagnole* de los *sans-culottes,* como hicieron algunos por demagogia; se negó siempre a usar el birrete rojo. Este acto de arrojo demuestra el horror que sentía por toda forma de exageración: Robespierre probaba su sinceridad, no con una vestimenta simbólicamente simplista y con actitudes exteriores, sino con la rectitud de su modo de vida, la firmeza de sus principios y la armonía entre éstos y sus actos.
Sin insistir más sobre la preocupación de Robespierre por la dignidad exterior, debemos sin embargo citar aquí la opinión de la mujer del convencional Lebas, hija del carpintero Duplay, según la cual su padre, preocupado por la dignidad burguesa, nunca hubiera admitido en su mesa a uno de sus servidores, es decir, de sus obreros; se tiene así la medida de la distancia que separaba a jacobinos y *sans-culottes,* burguesía media y clases populares propiamente dichas. Agreguemos aún que el anfitrión de Robespierre, el carpintero Duplay, buen jacobino si los hubo, si bien por su profesión formaba parte del mundo del trabajo, percibía de 10 a 12 mil libras de renta por alquileres. Estas características diversas permiten presagiar las contradicciones en las que tendrá que debatirse finalmente el pensamiento político y social de Robespierre. Como diputado a los Estados Generales, que pronto se convirtieron en Asamblea Constituyente, Robespierre no se limitó a combatir a los privilegiados y a la aristocracia; también reclamó la liberación de todos los oprimidos: judíos, actores, hombres de color de las colonias. Ante los ojos de pueblo francés, fue desde 1789 el verdadero representante de la democracia política. Desde el verano de 1789 denunció el *complot de la aristocracia,* "esta hidra que se nutre de la sustancia de los pueblos". Lo mismo en su *Discurso sobre el veto*: "La aristocracia vive todavía en medio de nosotros; llena ya de una nueva confianza, eleva cien mil cabezas amenazantes y medita nuevas intrigas para restablecer su poder sobre los vicios mismos de la Constitución naciente". Robespierre se opone, en el otoño de 1789, a la ley marcial: "hombres extraviados por el recuerdo de sus desdichas, no son endurecidos culpables".
La libertad es indivisible. Robespierre reclama "la libertad de prensa, el libre ejercicio del derecho de petición, el derecho de reunirse libremente y la elección de representantes honestos". Libertad personal: Robespierre la defiende, el 21 de agosto y el 30 de setiembre de 1789, pidiendo la liberación de cuatro ciudadanos de Marienbourg arrestados sin motivo; el 12 de octubre, proponiendo "proclamar inmediatamente la libertad de todos los prisioneros detenidos ilegalmente", entre ellos, las víctimas de las *lettres de cachet.* Libertad de prensa: Robespierre la defiende el 2 de febrero de 1791 a favor de Marat, el 9 de mayo a favor de Camille Desmoulins: "la opinión pública es el único juez de lo que es conforme al bien". Libertad de palabra: Robespierre la defiende, el 15 de setiembre de 1791, a favor de las sociedades populares.
Combate con tenacidad por la igualdad de los hombres de color y entra a formar parte de la Sociedad de Amigos de los Negros, pero el 15 de mayo de 1791 no logra convencer a la Asamblea Constituyente, que se limita a otorgar la ciudadanía solamente a los hombres de color "nacidos de padres libres"; tan fuerte era la presión de los colonos sobre los constituyentes.
En esta primera fase de su carrera política, la lucha más encarnizada que llevó Robespierre estuvo dirigida contra el régimen del censo, que reservaba los derechos políticos a los ricos; él pensaba que en una sociedad fundada sobre la desigualdad de medios, el sufragio universal era uno de los pocos sistemas que permitiría contrabalancear la potencia del dinero. Su discurso más significativo sobre este tema fue el del 11 de octubre de 1791, acerca de la necesidad de suprimir el sistema del censo: "¿Acaso es la ley expresión de la voluntad general, cuando la mayoría de aquellos para quienes está hecha no pueden contribuir de ninguna manera a su formación? ¿Son acaso los hombres iguales frente al derecho, cuando mientras unos gozan con exclusividad de la facultad de ser elegidos miembros del cuerpo legislativo y de las otras instituciones públicas, otros solamente de elegirlos y el resto se hallan privados de todos estos derechos al mismo tiempo . . . ?
"¿Acaso se admiten a los hombres en todos los cargos públicos, sin otra distinción que la que depende de sus respectivas capacidades y aptitudes, cuando la imposibilidad de pagar el tributo requerido los mantiene alejados de todos los cargos públicos, sean cuales fueren sus capacidades y aptitudes . . ?
"Finalmente, ¿es la nación verdaderamente soberana, cuando la mayoría de los individuos que la componen carece de los derechos políticos que constituyen la soberanía. . .?
"Todos los hombres nacidos y residentes en Francia son miembros de la sociedad política que se llama la nación francesa, esto es, ciudadanos franceses. Lo son por la naturaleza de las cosas y por los primeros principios del derecho de gentes. Los derechos correspondientes a este título no dependen de la fortuna que cada uno posea ni del monto de los impuestos que deba pagar, porque no son los impuuestos lo que nos hace ciudadanos . .."
Robespierre, a pesar de lo que se ha dicho, no se perdió en la masa de los constituyentes oscuros. Se dio a conocer muy pronto con frecuentes intervenciones en la tribuna, la primera de las cuales se remonta al 16 de mayo de 1789. Seguramente, un cierto énfasis y una sensibilidad rousseauniana provocaron, desde sus primeros discursos, lo que se ha convenido en llamar —en las crónicas parlamentarias— "reacciones vivaces". Muy pronto, sin embargo, Robespierre se impone por el ardor de sus convicciones y la firmeza de sus principios. "Irá lejos —declaró Mirabeau— cree en todo lo que dice." Todos los grandes problemas que debió abordar la Asamblea Constituyente lo llevaron a la tribuna: problemas constitucionales del Estado, reforma de la Iglesia y del clero, organización judicial, institución de las guardias nacionales, problemas coloniales . . .
En cada nueva ocasión, Robespierre aparecía como el defensor consecuente de los derechos del pueblo y de la democracia. Después de la insurrección del 10 de agosto de 1792 y del derrocamiento de la monarquía, cuando la lógica de los sucesos condujo a la República, Robespierre la concebirá, no tanto como una simple forma de gobierno, sino como un régimen cuyo fin esencial es realizar la igualdad en todos los sentidos de la palabra y fundar la igualdad social: su acción en la Convención, a la cual lo enviaron los electores de París en setiembre de 1792, fue una clara prueba de ello.

Una democracia burguesa

Es importante, sin embargo, precisar los límites que Robespierre asignaba a la democracia política. Si bien supo afirmar sus principios en toda su fuerza y toda su amplitud, no dejó por ello de utilizarlos en beneficio de la revolución burguesa. ¿Cómo habría podido ser de otra manera?
En el momento de los preparativos de las elecciones a la Convención, en setiembre de 1792, cuando se hacía necesario elegir patriotas decididos y eliminar a los moderados, Robespierre se pronunció por una aplicación popular de la democracia: censura de los elegidos, mandatos imperativos, control y revocabilidad de los diputados por parte del pueblo soberano.
El 27 de agosto de 1792, por influencia de Robespierre, la sección parisina de la Place Vendôme declaró que "en principio, todos los mandatarios del pueblo deben ser nombrados *inmediatamente* por el pueblo, es decir, por las asambleas primarias". Esto significaba pronunciarse contra el sufragio indirecto en dos grados; para prevenir los inconvenientes, la sección de la Place Vendôme decidió que los electores votarían en voz alta y en presencia del pueblo, no en escrutinio secreto. Por otra parte, los diputados nombrados por el pueblo debían estar



1



2



3

"sujetos a la revisión y al examen de las secciones, de modo que la mayoría pudiese rechazar a quienes fuesen indignos de la confianza del pueblo". Esta censura o examen depurador de los elegidos tenía por fin remediar los inconvenientes del escrutinio en dos grados, y era también expresión del carácter indivisible de la soberanía nacional. Pero cuando se hizo claro que la mayoría de los diputados elegidos por la asamblea electoral del departamento de París pertenecía a la Montaña * no se habló más de censura ni de examen depuratorio: los principios sólo habían sido afirmados por táctica. Robespierre se calló.
Lo mismo sucedió con el control y la revocabilidad de los electos por el pueblo soberano. Para que los elegidos permanecieran fieles al mandato recibido y para atenuar en cierta medida los inconvenientes del sistema representativo, las secciones parisinas enunciaron claramente, en el momento de las elecciones a la Convención, el principio del control y la revocabilidad de los representantes. Robespierre se adhirió. Pero después de las elecciones no se habló más del asunto.
El 24 de junio de 1793, durante las discusiones sobre el proyecto de Constitución, cuando el informante Hérault de Séchelles presentó un capítulo titulado *Sobre la censura del pueblo contra sus diputados y sobre la garantía contra la opresión del Cuerpo Legislativo*, Couthon hizo rechazar el proyecto y Robespierre se calló.
Una vez establecido definitivamente el gobierno revolucionario con el decreto del 14 frimario del año II (4 de diciembre de 1793), el Comité de Salud Pública ya no toleró ni siquiera el simple recuerdo del derecho del pueblo a controlar y revocar a sus elegidos. Los principios fueron subordinados a las exigencias de la política jacobina de salud pública. En la primavera de 1794, cuando la Comuna de París volvió otra vez sólidamente a manos de las autoridades robespierristas, las prácticas populares de la democracia política (como el voto cantado) fueron proscriptos definitivamente.
De hecho, su ideal político, confusamente esbozando en las luchas revolucionarias, llevaba a los *sans-culottes* parisinos y a los militantes de las secciones, no hacia la democracia liberal y representativa tal como la concebía la burguesía —aun la jacobina—, y a la cual adhería en última instancia Robespierre, sino hacia una práctica popular de la democracia. El control de los elegidos, el derecho del pueblo a revocar su mandato y ciertos procedimientos como el voto cantado o por aclamación revelaban que los militantes de las secciones no se contentaban con una democracia formal, sino que concebían la república como una democracia activa. En este punto, existía una oposición fundamental entre la burguesía jacobina y los *sans-culottes* parisinos. Jefe de una revolución sostenida por el pueblo pero dirigida por la burguesía, Robespierre no podía pronunciarse por una práctica popular de la democracia política.

De la revolución burguesa a la democracia popular social

Apóstol de la democracia política, pero dentro de los límites de una revolución burguesa, Robespierre terminó por ser, con Saint-Just, uno de los líderes de la democracia social.
Pero llegó a ella lentamente y con cierta timidez: su formación puramente literaria y jurídica, su incapacidad para realizar un análisis económico y social preciso lo llevaban a una concepción puramente política de las relaciones de fuerza. Indudablemente, como discípulo de Rousseau, pensaba que la desigualdad de las riquezas puede reducir los derechos políticos a una vana apariencia y que el origen de la desigualdad entre los hombres se encuentra, no solamente en la naturaleza, sino también en la propiedad privada. Pero contra este mal, que juzgaba inevitable, Robespierre no trató en un comienzo de buscar un remedio. Las exigencias políticas de la defensa revolucionaria y nacional contra la aristocracia y la coalición de las potencias del antiguo régimen lo llevaron, sin embargo, a partir de 1792 y sobre todo de 1793, a concepciones más audaces. Mientras una parte de la burguesía, *"les culottes dorées"* (los calzones dorados), se alineaba tras los fuldenses, y luego tras los girondinos, para concluir una paz incierta con los aliados y poner fin a la revolución con un compromiso, Robespierre, para llevar la lucha hasta la victoria, comprendió la necesidad de asociar las clases populares a la salvación de la república, a través de una política social nueva. "La fuerza de las cosas —iba a declarar Saint-Just el 31 ventoso del año II (26 de febrero de 1794)—, nos lleva quizás a resultados en los que no habíamos pensado." La fuerza de las cosas: esto es, la lógica de los sucesos, las necesidades de la guerra, los imperativos de la defensa nacional y de la defensa revolucionaria indisolublemente unidas. Todo esto hacía necesario, para asegurar el triunfo de la revolución y la independencia nacional, la alianza de la burguesía de la Montaña con el pueblo de los *sans-culottes*. Y era menester que este último adhiriera a la República. "Un pueblo que no es feliz no tiene patria", declaró Saint-Just el 29 de noviembre de 1792, en su discurso sobre las subsistencias. De aquí la política social de los robespierristas, que se fue precisando poco a poco hasta los decretos de ventoso del año II.
Pero Robespierre no llegó nunca, sin embar-

* Agrupaba a la izquierda de la Convención (jacobinos y cordeleros) del 92.

En la página precedente:

Grabados anónimos del siglo XVIII.

1. Asedio y conquista de Niza, setiembre-octubre de 1792.

2. Los austríacos levantan el sitio de Lila, el 5 de octubre de 1792.

3. El asedio de Lyon, 9 de agosto-9 de octubre de 1793.

1. Llamado al enrolamiento de la juventud en la región de Namur, 22 de febrero de 1793.

22 Févr. 1793.
de Vinck

LIBERTÉ, ÉGALITÉ.

Du 22 Février 1793, l'an 2me. de la République.

ADRESSE DES ADMINISTRATEURS DU PAYS DE NAMUR.

AUX JEUNES GENS!

VOus! qui ſentez couler dans vos veines un ſang bouillonnant, à l'aſpect des chaînes, dont vous êtes menacés par un féroce ennemi. Seriez-vous plus long-temps inſenſibles aux accens douloureux des François qui périſſent dans ce moment, ſur le champ de bataille, pour affermir votre liberté. La trompette martiale n'aurait-elle aucun charme pour vous? Embauchez-la hardiment, & que ſes ſons guerriers faſſent frémir les tyrans juſqu'au fond de leurs repaires? VIGOUREUSE JEUNESSE, voyez les cicatrices empreintes par les chaînes Autrichiennes, ſur le front humilié de reſpectables auteurs de vos jours? Pareille deſtinée vous arriveroit, ſi les vertueux Français ne verſaient leur ſang pour vous. Serez-vous plus long-temps ſpectateurs d'un ſi noble combat, ſans chercher à vous couvrir de gloire, en partageant les périls avec eux? Que tardez-vous davantage! réuniſſez-vous, ſerrez-vous, avancez, frappez! & pendant que vous vous couvrirez de gloire dans les champs de l'honneur, en défendant la cauſe du peuple, nous aurons ſoin de vos parens, de vos épouſes, & de vos tendres enfans, la Patrie les adoptera, nous leur diſtribuerons des ſubſiſtances, & en même temps nous aſſurerons votre félicité, par l'établiſſement de ſages inſtitutions. Venez! Venez dans notre ſein, nous vous donnerons des armes pour foudroyer l'ennemi qui oſe vous menacer, nous vous équiperons & vous accorderons le glorieux titre de défenſeurs de la Patrie.

Vous trouverez un Régiſtre civique ouvert au Comité de la Force publique, établi au Gouvernement. La Patrie reconnaiſſante vous accordera le ſalaire de vos nobles travaux. Aux armes! aux armes! la Patrie eſt en danger.

Au nom de l'Aſſemblée adminiſtrative du Pays de Namur.
Signé, N. TASSIN, Préſident.
BEXON, *Commiſſaire National, & Procureur Général-Sindic de l'adminiſtration.*
QUEVREUX, Secrétaire Général.

A NAMUR,
Chez *Jean-François Stapleaux*, Imprimeur des Adminiſtrateurs Nationaux.


34.
Dans l'enthousiasme de cette Liberté que l'on croyoit
s'être donné, on imagina de planter des arbres pour
en perpetuer la mémoire, ce qui ce fit dans chaque
section avec grand appareil, Les Gardes nationaux
accompagnoient le Maire, et une Musique brillante
rendoit cette fête interessante.

go a la idea de derrocar el orden social constituido y quitar a la burguesía la preponderancia que le había asegurado la revolución de 1789. "La igualdad de bienes es una quimera", declaró a la Convención el 24 de abril de 1793; y se oponía a la ley agraria, es decir, a la división de las propiedades, que constituirá en 1848 la esencia del socialismo de los *partageux* (repartidores).

El ideal social de los robespierristas, como de los *sans-culottes,* era una sociedad de pequeños productores independientes, poseedor cada uno de su campo, su estudio o su taller y en condiciones de alimentar a su familia sin tener que recurrir al trabajo asalariado. El hombre que vive de su trabajo sin depender de otro, sin deudas con nadie, es el *pobre* de Robespierre, cuyas preferencias se dirigían hacia la pequeña producción individual y la propiedad independiente. Se trata de un ideal plasmado sobre la Francia popular de fines del siglo XVIII, según las aspiraciones del pequeño agricultor y del jornalero agrícola, del artesano y el obrero, como también del pequeño comerciante. El ideal de los robespierristas correspondía a las condiciones económicas de la mayoría de los productores de su época; pero se afirmaba en contradicción con la evolución profunda de las fuerzas productivas, que tendían a la concentración capitalista.

Sobre este punto, la continuidad del pensamiento social de Robespierre es clarísima. El 5 de abril de 1791, después de la discusión sobre la ley de la igualdad de las sucesiones, declaró:

"La desigualdad demasiado grande de los bienes es la fuente de la desigualdad política, de la destrucción de la libertad. Sobre la base de este principio, las leyes deben tender siempre a disminuir esa desigualdad, que cierto número de hombres convierten en instrumento de su orgullo, de sus pasiones y a menudo de sus delitos... No habréis hecho nada, pues, por el bien público, si todas vuestras leyes, todas vuestras instituciones no tienden a destruir esa desigualdad demasiado grande de fortunas."

Robespierre dio la expresión más clara de este ideal social a propósito del derecho de propiedad, en el momento de la discusión de la nueva Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que debía proceder a la Constitución de junio de 1793:

"Os expondré ante todo —declara Robespierre el 24 de abril de 1793— algunos artículos necesarios para completar vuestra teoría sobre la propiedad; que esta palabra no alarme a nadie. ¡Cúmulos de fango, que no estimáis más que el oro!, no quiero tocar vuestros tesoros, por impura que sea su fuente. Debéis saber que esta ley agraria de la que habéis hablado tanto no es más que un fantasma creado por la canalla para asustar a los imbéciles: no era necesario, sin duda, hacer una revolución para hacer saber al universo entero que la gran desproporción de los bienes es la base de innumerables males e innumerables delitos, pero no estamos por ello menos convencidos de que la igualdad de los bienes es una quimera. En cuanto a mí, la creo menos necesaria aún para la felicidad privada que para la felicidad pública. Más que de proscribir la opulencia, se trata de hacer honorable la pobreza. La cabaña de Fabricio no tiene nada que envidiar al palacio de Creso...

"Preguntad a ese mercader de carne humana qué es la propiedad; os responderá, mostrándoos ese gran féretro que él llama nave, en la cual ha arrojado y encadenado a los hombres que parecen vivos: he ahí mi propiedad, los he comprado a tanto por cabeza.

"Interrogad a ese gentilhombre, que tiene tierras y vasallos, o que cree que el universo se acaba cuando ya no los tiene; os dará de la propiedad conceptos bastante similares...

"Para todos ellos la propiedad no tiene nada que ver con la moral. ¿Por qué vuestra Declaración de Derechos parece presentar el el mismo error? Al definir la libertad como el primero de los bienes del hombre, como el más sagrado de los derechos que posee por naturaleza, habéis afirmado con razón que ella encuentra sus límites en los derechos de otros. ¿Por qué no habéis aplicado el mismo principio a la propiedad, que es una institución social, como si las leyes eternas de la naturaleza fuesen menos inviolables que las convenciones de los hombres? Habéis multiplicado los artículos para asegurar la mayor libertad al ejercicio de la propiedad, y no habéis dicho una sola palabra para determinar sus caracteres legítimos. De este modo, vuestra Declaración parece hecha, no para los hombres, sino para los ricos, para los acaparadores, para los traficantes y para los tiranos."

Robespierre proponía luego cuatro artículos, de los cuales sólo nos interesa el primero: "La propiedad es el derecho de todo ciudadano de gozar y disponer de aquella parte de los bienes que le garantizan las leyes." El derecho de propiedad ya no era, pues, un derecho natural e imprescriptible, anterior a toda organización social, como afirmaba la Declaración de 1789; se inscribía, en lo sucesivo, en marcos sociales e históricos, y hallaba su definición en la ley.

En lo concerniente a otra cuestión importante, la de las subsistencias, se vuelve a encontrar en Robespierre la misma línea de pensamiento. Como la burguesía jacobina, es partidario de la libertad de comercio; como los *sans-culottes*, quiere limitar esa libertad. El 24 de diciembre de 1792, a propósito de los desórdenes provocados por la carestía en el departamento de Eure-et-Loire, Robespierre ataca a la libertad ilimitada de comercio. Esta libertad es necesaria "solamente hasta el punto en que la avidez asesina comienza a abusar de ella". Retoma luego las ideas familiares a los *sans-culottes,* en particular la de que el derecho de propiedad debe estar subordinado al derecho del pueblo a la subsistencia. "Nadie tiene derecho a acumular parvas de trigo, mientras su semejante se muere de hambre. El primer derecho es el de existir... Ya no es verdad que la propiedad pueda estar en oposición a la subsistencia de los hombres, tan sagrada como la vida misma; todo lo que es necesario para mantenerla es propiedad común de la sociedad entera... No les quito a los ricos ningún beneficio honesto, ninguna propiedad legítima; solamente les quito el derecho de atentar a la de otros. No destruyo el comercio, sino el bandidaje de los monopolistas."

La propiedad no es un derecho de naturaleza

Sin embargo, por el libre juego de las leyes económicas, la gran propiedad y el privilegio de la riqueza florecían nuevamente, con todas las consecuencias nefastas para la democracia. Robespierre restablece entonces en el pensamiento republicano la noción de derecho social: la comunidad nacional, investida del derecho de control sobre la organización de la propiedad, interviene para mantener una igualdad relativa mediante la reconstitución de la pequeña propiedad, a medida que la evolución económica tiende a destruirla, con el fin de prevenir la reconstitución del monopolio de la riqueza y la formación de un proletariado dependiente. La democracia política asume, así, todo su valor.

De allí las leyes de la Montaña sobre la división en partes iguales de las herencias para llegar a la fragmentación de los patrimonios, la ley sobre la venta de los bienes nacionales en pequeños lotes, para facilitar su adquisición, y la ley sobre la partición de los bienes comunales. De allí el decreto del 6 ventoso del año II (24 de febrero de 1794), con la que Saint-Just hacía asignar a los "patriotas necesitados" los bienes de los sospechosos. De allí la ley del 22 floreal (11 de mayo de 1794), que organizaba la *beneficencia nacional* y aplicaba el derecho a la asistencia reconocido por la Declaración de Derechos de junio de 1793: asistencia médica gratuita, pensión por invalidez y por vejez, ayuda a las familias numerosas; en pocas palabras, los seguros sociales. De allí los esfuerzos de la Convención por organizar la instrucción pública. "Los déspotas se habían adueñado de la razón humana para hacerla cómplice de la esclavitud": ahora es necesaria una educación nacional e igual para todos.

De este modo se realzaría el fin asignado

1



2

En las páginas centrales:

El árbol de la libertad es plantado en presencia de las autoridades populares. Grabado en colores del siglo XVIII.

1. La insurrección del 10 de agosto de 1792, por Gérard. París, Museo del Louvre.

2. La ejecución de Luis XVI: "qu'un sang impur abreuve nos sillons" (que una sangre impura riegue nuestros surcos", de La Marsellesa). Estampa popular. París, B.N.

En la página siguiente:

1. Los emblemas de la monarquía son quemados en la fiesta de la Unidad y la Indivisibilidad, el 10 de agosto de 1793. Pintura atribuida a P. A. De Machy (1723-1807). París, Museo Carnavalet.

2. La fiesta del Ser Supremo, el 20 pradial del Año II (8 de junio de 1794). Grabado anónimo del siglo XVIII. París, Museo Carnavalet.

1

2

a la sociedad por la Declaración de Derechos: "el bienestar común". De tal modo se convertiría en hechos aquel ideal de una sociedad igualitaria que Saint- Just precisaba en sus *Instituciones Republicanas*: "Dar a todos los franceses los medios para satisfacer las necesidades fundamentales de la vida, sin depender de otra cosa que de las leyes y sin mutua dependencia en el estado civil." Y también: "Es menester que el hombre sea independiente." Robespierre precisó los caracteres de esta república democrática y social en su informe a la Convención del 18 pluvioso del año II (5 de febrero de 1794).
"¿Cuál es el fin al que tendemos? El pacífico goce de la igualdad y de la libertad, el reino de la justicia eterna, cuyas leyes están grabadas, no en el mármol o la piedra, sino en el corazón de todos los hombres... Queremos un orden de las cosas en el que todas las pasiones bajas y crueles estén encadenadas, en el que las distinciones nazcan del seno mismo de la igualdad, en el que la patria asegure el bienestar de todo individuo... Queremos sustituir la moral al egoísmo, la honestidad al honor, los principios a los hábitos... Queremos, en una palabra, cumplir los deseos de la naturaleza, realizar los destinos de la humanidad, mantener las promesas de la filosofía."

Una contradicción histórica

Las ideas expuestas por Robespierre y los robespierristas bajo el acicate de los sucesos y de las reivindicaciones populares no presentaban en su tiempo, una gran originalidad. Con formulaciones diversas, fueron expresadas por voceros de las diversas fracciones de la burguesía montañesa; derivaban del fondo común del pensamiento filosófico del siglo XVIII inspirado por Rousseau. Pero no es posible ocultar, en las tendencias sociales de Robespierre, ciertas contradicciones que la lógica de los sucesos reveló finalmente y que precipitaron la caída del gobierno revolucionario.

El régimen de los pequeños productores independientes, al que se dirigían todas las simpatías de Robespierre, excluía la concentración de los medios de producción. Robespierre no concebía que, llegado a un cierto grado de evolución, este régimen debiese necesariamente engendrar los agentes de su propia destrucción: en efecto, los medios de producción individual se transforman necesariamente en medios de producción socialmente concentrados. La pequeña propiedad de una multitud de pequeños productores independientes es reemplazada entonces por la gran propiedad de una minoría capitalista, y la propiedad basada en el salario sustituye a la propiedad basada en el trabajo personal.

Los robespierristas, en las condiciones de su tiempo, no podían liberarse de esta contradicción.

Partidario de una imposible república igualitaria, Robespierre adhería al mismo tiempo a una economía liberal. Como sus colegas del Comité de Salud Pública, odiaba la economía dirigida. Ciertamente, el 2 de diciembre de 1792, en su discurso sobre las subsistencias, a propósito de los desórdenes frumentarios de Eure-et-Loire, Robespierre había subordinado el derecho a la propiedad al derecho de la existencia: "El primero de los derechos es el de existir; la primera ley social, pues, es la que garantiza a todos los miembros de la sociedad los medios para existir; todas las otras están subordinadas a ella." Pero, durante el verano de 1793, mientras la gravedad de la crisis de las subsistencias moviliza a las masas parisinas que reclaman una regulación y un impuesto, esto es, la dirección autoritaria de la economía, Robespierrese calla. Silencio lleno de significado: había en Robespierre demasiada agudeza política para que, a pesar de su amor por el pueblo, subvalorase el balance de las fuerzas sociales y dejase de lado los intereses de la burguesía.

Robespierre y los hombres del Comité de Salud Pública aceptaron la ley del *máximo general* del 29 de setiembre de 1793, que iniciaba la economía dirigida, sólo porque la imposición de impuestos y de una regulación era necesaria para sostener una gran guerra nacional. Robespierre afirmó a menudo que no se gobierna en tiempo de guerra como en tiempo de paz: requisiciones e impuestos fueron concebidos como expedientes temporarios hasta lograr la victoria. Por democrática y popular que hubiese llegado a ser en el año II, la revolución seguía siendo burguesa: con el fin de mantener el equilibrio entre los jefes de empresa de quienes no se podía prescindir y los asalariados, el gobierno revolucionario gravó con impuestos tanto los salarios como los precios. Tal política económica dirigida presuponía la alianza de la Montaña y los *sans-culottes*, pero chocaba y desagradaba a la burguesía, aun jacobina, porque suprimía la libertad económica y limitaba las ganancias.

En lo que respecta a las masas populares parisinas, cuando impusieron las requisiciones y los impuestos, no pensaban solamente en las necesidades de la defensa nacional, sino más bien en la propia subsistencia: necesitaban pan barato. Más aún, desde el otoño de 1793 hasta la primavera de 1794, dueñas de París y temidas por la Convención y por el gobierno revlucionario, las masas populares obtuvieron aumentos de salarios; y contrariamente a la ley, la Comuna, dominada entonces por Hébert y sus amigos, no los gravó con impuestos. El descontento de la burguesía se hizo más decidido.

Después de la condena de Hébert y su grupo, el 4 germinal de año II (24 de marzo de 1794), y de la instalación de la Comuna robespierrista, el gobierno revolucionario rectificó la situación de las empresas cuyos beneficios tendían a reducirse, atrapadas como se hallaban entre los impuestos a las mercaderías y los aumentos ilegales de salarios. El punto culminante de esta política fue la publicación por la Comuna robespierrista, el 5 termidor (23 de julio de 1794), del *máximo* para los salarios parisinos, verdadera reducción autoritaria de los salarios. Al hacer esto, la Comuna robespierrista cercenaba las ventajas conquistadas por los asalariados parisinos: en una sociedad de estructura burguesa, el gobierno revolucionario, al tener que actuar como árbitro, sólo podía favorecer a los poseedores, en detrimento de los asalariados.

La economía dirigida y la democracia social del año II no tenían una base de clase, sino que reposaban sobre una base falsa. Sus contradicciones, que ni siquiera Robespierre está en condiciones de superar, aceleraron la crisis. Después del 9 termidor, el edificio se desplomó.

El hombre de la revolución

Apóstol de la democracia política y sostenedor de la democracia social: estos dos aspectos del pensamiento y la acción de Robespierre pueden dar sólo una idea aproximada de su papel en la historia. Robespierre fue esencialmente el hombre del gobierno revolucionario.

La revolución francesa aparece como un episodio grandioso y dramático de la lucha de clases, tanto en el interior como en las fronteras. Los privilegiados que habían impuesto a Luis XVI la convocatoria de los Estados Generales no se resignaron a la victoria del Tercer Estado y a la liquidación del antiguo régimen y de la preponderancia social de la aristocracia. Una parte de la nobleza emigró y, agrupada en armas en el Rin, no ocultó su intención de invadir Francia, con ayuda de las potencias conservadoras, para restablecer sus privilegios. La fuga del Rey a Varennes, el 21 de junio de 1791, puso de manifiesto que también llamaba en su apoyo a los soberanos extranjeros. Los más clarividentes de los hombres del Tercer Estado denunciaron desde 1789 este "complot aristocrático", y los más osados se enrolaron como voluntarios para la defensa de la nación y de la revolución, que para ellos eran una sola cosa.

Desde la primavera de 1789 Robespierre fue el intérprete resuelto de la resistencia a la aristocracia. En la tribuna de la Asamblea Constituyente como en la de los jacobinos, nunca cesó de denunciar el complot aristocrático y la traición de la corte. En todos los asuntos que, a partir de 1789, enfrentan a los aristócratas y patriotas, se pone de parte de éstos: en diciembre de 1789, de los patriotas de Marsella; en julio de 1790, de los de Montauban; en

abril de 1791, de los Nîmes y Uzès. En las sediciones militares, toma el partido de los soldados contra los oficiales. El espíritu aristocrático está todavía vivo en el ejército, que está siempre en manos del rey y de sus ministros; Robespierre denuncia el peligro de tal coalición.

La misma celosa preocupación por los verdaderos intereses de la nación explica la actitud de Robespierre frente a la amenaza de guerra. El estallido de las hostilidades entre la revolución y Europa fue el suceso culminante bajo la Asamblea Legislativa, en la primavera de 1792. La Corte ejerció presión en pro de la guerra, con la esperanza de una derrota que provocaría una contrarrevolución. La mayoría de los jacobinos seguidores de Brissot y aquéllos que más tarde serán llamados girondinos ven en una guerra ideológica y libertadora de pueblos la prolongación lógica y natural de la acción revolucionaria conducida hasta ese momento en el interior del país.

Solo, o casi solo, con una clarividencia ejemplar, Robespierre se pronunció contra la guerra en sus grandes discursos a los jacobinos de fines de diciembre de 1791 y comienzos de enero de 1792. Para él, la guerra es incompatible con la libertad y llevará consigo la dictadura. Robespierre ha observado los intereses que impulsan a los girondinos a la guerra: representantes del mundo de los negocios, se han hecho los defensores de los proveedores del ejército y de los especuladores. Se ha dado cuenta muy bien que los moderados piensan servirse del ejército para romper el movimiento revolucionario. Por ello, quiere ante todo extirpar el enemigo interno y la contrarrevolución; el pueblo francés debe primero establecer sólidamente la libertad dentro de las fronteras.

"Antes de extraviaros en la política y los Estados de los príncipes europeos —declara Robespierre el 2 de enero de 1792 en la tribuna de los jacobinos— empezad por preocuparos por vuestra posición interna; poned orden en vuestra casa antes de llevar la libertad a otras partes... Poner orden en las finanzas y detener su depredación, armar al pueblo y a los guardias nacionales, hacer todo lo que el gobierno ha querido impedir hasta ahora para no temer los ataques de nuestros enemigos ni las intrigas ministeriales; reanimar con leyes benéficas, con un carácter lleno de energía, de dignidad y de sabiduría, el espíritu público y el horror a la tiranía, que es lo único que puede hacernos invencibles contra todos los enemigos: todas ésas no son más que ideas ridículas. ¡La guerra, la guerra, puesto que la Corte la pide! Tal partido nos dispensa de toda otra preocupación, se está en paz con el pueblo puesto que se le da la guerra. ¿La guerra contra los justiciables de la Corte Nacional o contra los príncipes alemanes? Confianza, idolatría por los enemigos interiores. Pero, ¿qué digo? ¿Tenemos acaso enemigos interiores? No, vosotros no los conocéis; sólo conocéis Coblenza. ¿No habéis dicho que la sede del mal está en Coblenza? ¿No está, pues, en París? ¿No hay, pues, ninguna relación entre Coblenza y algún lugar que no está lejos de nosotros? Pues ¿qué? Osáis decir que lo que hace retroceder la revolución es el temor que inspiran a la nación los aristócratas fugitivos que ella siempre ha despreciado; ¡y esperáis de esta nación prodigios de todo género! Sabed, pues, que a juicio de todos los franceses esclarecidos, la verdadera Coblenza está en Francia... La guerra es buena para los oficiales de carrera, para los ambiciosos, para los agitadores que especulan con este tipo de sucesos; es buena para los ministros, cuyas acciones cubre con un velo más espeso y casi sagrado; es buena para la Corte, para el Poder Ejecutivo, cuya popularidad y autoridad ella aumenta; es buena para la coalición de los nobles, de los intrigantes, de los moderados que gobiernan a Francia."

La guerra y la dictadura

Prevaleció la corriente belicista. Las advertencias de Robespierre fueron despreciadas, y la Asamblea Legislativa declaró la guerra en abril de 1792. La traición tuvo libre curso; un cuerpo de emigrados invadió Francia, sobre las huellas del ejército prusiano; pronto los vandeanos insurrectos llamaron en su ayuda a los ingleses, mientras los revoltosos de Lyon solicitaban la del ejército sardo, que había invadido Saboya; los realistas, después de hacer una matanza con los patriotas, abandonaron Tolón a los ingleses.

Robespierre no cesó de exhortar a los patriotas a tomar las medidas necesarias para cortar la traición y promover la defensa nacional. Y puesto que la monarquía constituía el punto de confluencia de la contrarrevolución, Robespierre apoyó la "jornada" popular del 10 de agosto de 1792, que abatió al trono. Se pronunció por la muerte de Luis XVI: "El Rey no es un acusado; vosotros no sois jueces". El pueblo ya se ha pronunciado mediante la insurrección del 10 de agosto. "Luis debe morir para que la patria viva." Los girondinos, por temor al pueblo, rechazan las medidas enérgicas. Robespierre los denuncia y declara legítima la jornada popular del 2 de junio de 1793, que los eliminó de la Convención. Constituido finalmente el gobierno revolucionario, Robespierre ingresa al Comité de Salud Pública el 27 de julio de 1793, y en él permanece hasta su caída, un año después, el 9 termidor del año II (27 de julio de 1794).

Así, el hombre clarividente que había tratado de alejar de la revolución un peligro que consideraba mortal se convirtió en el animador intransigente de la defensa nacional y revolucionaria. Frente a la aristocracia y a la contrarrevolución francesa y europea, en guerra contra la joven república en el interior y en las fronteras, Robespierre tomó a su cargo la salvación pública.

La Convención confió al Comité de Salud Pública la totalidad de los poderes gubernamentales; durante un año le aseguró la estabilidad. Gracias a la concentración de poderes, el Comité dispuso de toda facultad de gobierno: asumió la dirección del Estado y de los ejércitos de la república. Contra los enemigos del pueblo, tiene a su disposición la jurisdicción excepcional del Tribunal Revolucionario. ¿Dictadura? Indudablemente, pero no hay que confundirla con la dictadura de un general victorioso o de un aventurero político. Ni hay que olvidar tampoco que el Comité de Salud Pública era reelegido todos los meses por la Convención y que bastó —el 9 termidor— un voto a mano alzada para abatirlo.

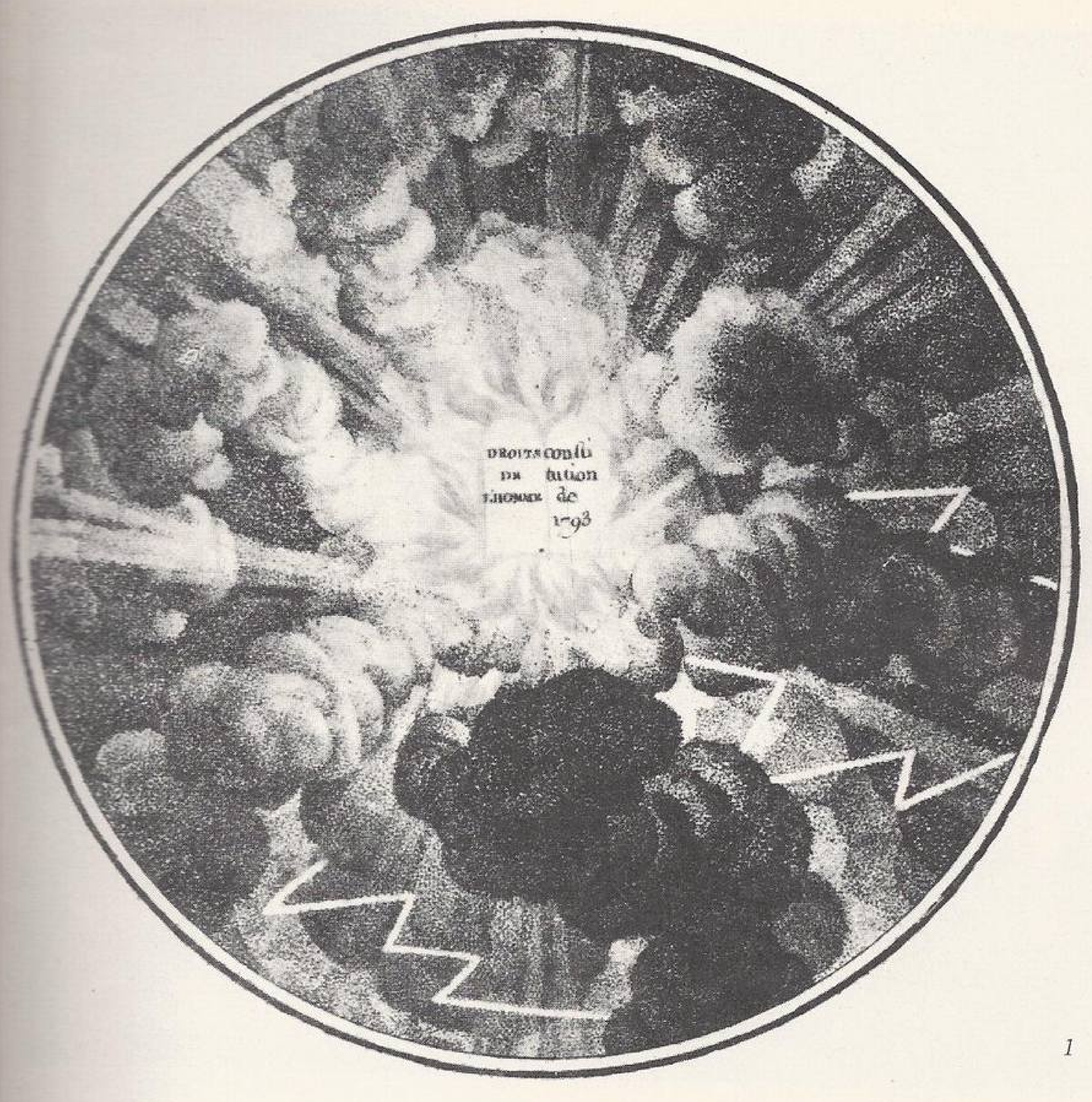
¿Dictadura de Robespierre? No. Robespierre no era presidente del Comité de Salud Pública, no había elegido a sus colegas y había entrado de los últimos en el Comité. Todas las medidas se adoptaban después de deliberar y eran firmadas por varios miembros del Comité; se trataba, realmente, de una dirección colegiada. Pero Robespierre conquistó en el Comité una posición preponderante por su prestigio ante el pueblo, por su dedicación al trabajo y por la firmeza con la que tomaba a su cargo la responsabilidad colectiva, al defender siempre la política del Comité.

Robespierre había afirmado a menudo que no se gobierna en tiempo de guerra como en tiempo de paz. Así justificó el gobierno revolucionario y el Terror en su informe a la Convención del 5 nevoso del año II (25 de diciembre de 1793):

"El fin del gobierno constitucional es mantener la república; el del gobierno revolucionario es fundarla. La revolución es la guerra de la libertad contra sus enemigos; la Constitución es el régimen de la libertad victoriosa y pacífica. El gobierno revolucionario requiere una actividad extraordinaria, justamente porque está en guerra. Está sometido a reglas menos uniformes y menos rigurosas, porque las circunstancias en que se encuentra son tempestuosas y móviles, y sobre todo porque se ve obligado a desplegar continuamente fuerzas nuevas contra peligros nuevos y acuciantes.

"El gobierno constitucional se ocupa principalmente de la libertad civil y el gobierno revolucionario de la libertad pública. Bajo el régimen constitucional, casi basta proteger a los individuos contra los abusos del poder público. Bajo el régimen revolucionario, el poder público mismo se ve obligado a defenderse contra las facciones que lo atacan.

"El gobierno revolucionario debe a los



1



2

1, 2. La Constitución de 1793: "La Constitución republicana, como las Tablas de Moisés, sale del seno de la Montaña, entre el relampagueo de los rayos." Los resultados del plebiscito popular, al que fue sometida la Constitución de 1793, fueron proclamados el 10 de agosto de 1793, aniversario de la caída de la monarquía, durante la fiesta de la Unidad y la Indivisibilidad de la República.

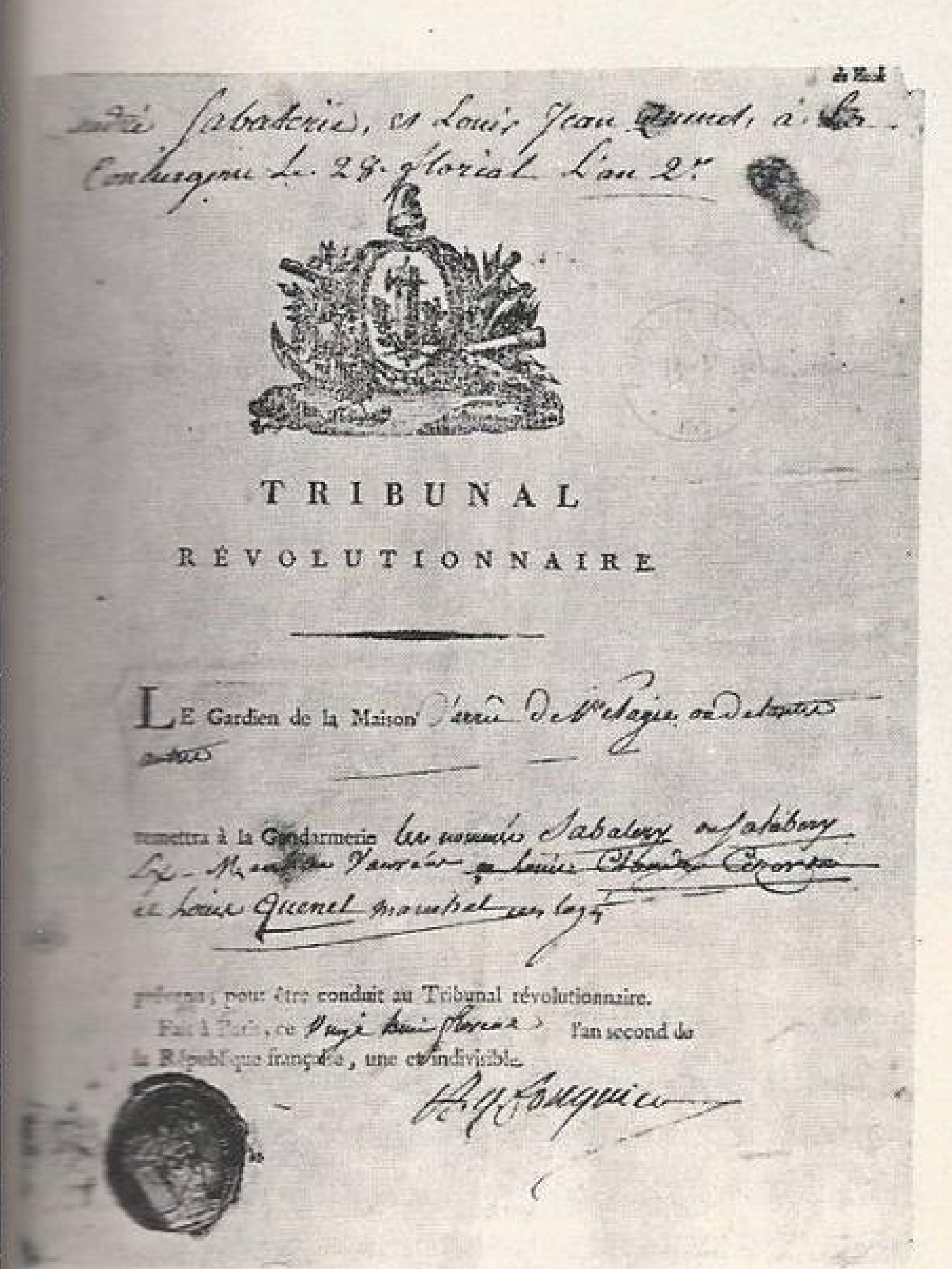
1

2

1. La guillotina en acción, durante la Revolución. Pintura de De Machy. París, Museo Carnavalet.

2. Un Comité Revolucionario durante el Terror. París, Museo Carnavalet.

3. Una orden de comparición ante el Tribunal Revolucionario formado por Fouquier-Thinville. París, B.N.



TRIBUNAL

RÉVOLUTIONNAIRE

LE Gardien de la Maison [illegible]

remettra à la Gendarmerie [illegible]

présens, pour être conduit au Tribunal révolutionnaire.

Fait à Paris, ce [illegible] l'an second de la République française, une et indivisible.

1

buenos ciudadanos toda la protección pública; a los enemigos del pueblo no les debe más que la muerte.

"Estas nociones bastan para explicar el origen y la naturaleza de las leyes que llamamos revolucionarias. Los que las llaman arbitrarias y tiránicas son sofistas estúpidos o perversos que tratan de confundir a sus adversarios; quieren someter al mismo régimen la paz y la guerra, la salud y la enfermedad, o mejor dicho, sólo desean la resurrección de la tiranía y la muerte de la patria."

Aunque Robespierre reconocía francamente la necesidad de la violencia para lograr la victoria, no se ocultaba el peligro que planteaba la suspensión de las garantías legales que, en tiempos normales, protegen los derechos del hombre y del ciudadano. Así, como correctivo del Terror da la virtud, es decir, la virtud cívica, "aquella virtud que no es sino amor por la patria y sus leyes". Esto es lo que afirma con vigor en su informe a la Convención del 18 pluvioso del año II (5 de febrero de 1794):

"Si la fuerza del gobierno popular en tiempo de paz es la virtud, la fuerza del gobierno popular en tiempo de revolución es, simultáneamente, *la virtud y el terror*. Sin la virtud el terror es funesto; sin el terror la virtud es impotente. El terror no es más que la justicia rápida, severa, inflexible; es, pues, una emanación de la virtud; es menos un principio particular que una consecuencia del principio general de la democracia aplicado a las más apremiantes necesidades de la patria.

"Se ha dicho que el terror es la fuerza del gobierno despótico. ¿Se asemeja, pues, el vuestro al despotismo? Sí, como la espada que brilla en las manos de los héroes de la libertad se asemeja a aquélla con la que están armados los satélites de la tiranía. Que el déspota gobierne por el terror a sus súbditcs embrutecidos; tiene razón, como déspota. Domad con el terror a los enemigos de la libertad y tendréis razón como fundadores de la república. El gobierno revolucionario es el despotismo de la libertad contra la tiranía. ¿Acaso la fuerza sólo está hecha para proteger el crimen?"

Animado de tales principios, Robespierre no transige. Nunca fue más claro y más firme que en el discurso improvisado que pronunció el 25 de setiembre de 1793, frente a la Convención, cuando ésta acababa de incorporar al Comité de Salud Pública al representante del pueblo que se encontraba en misión en Valenciennes, en el momento en que esta plaza capituló ante el enemigo a fines de julio.

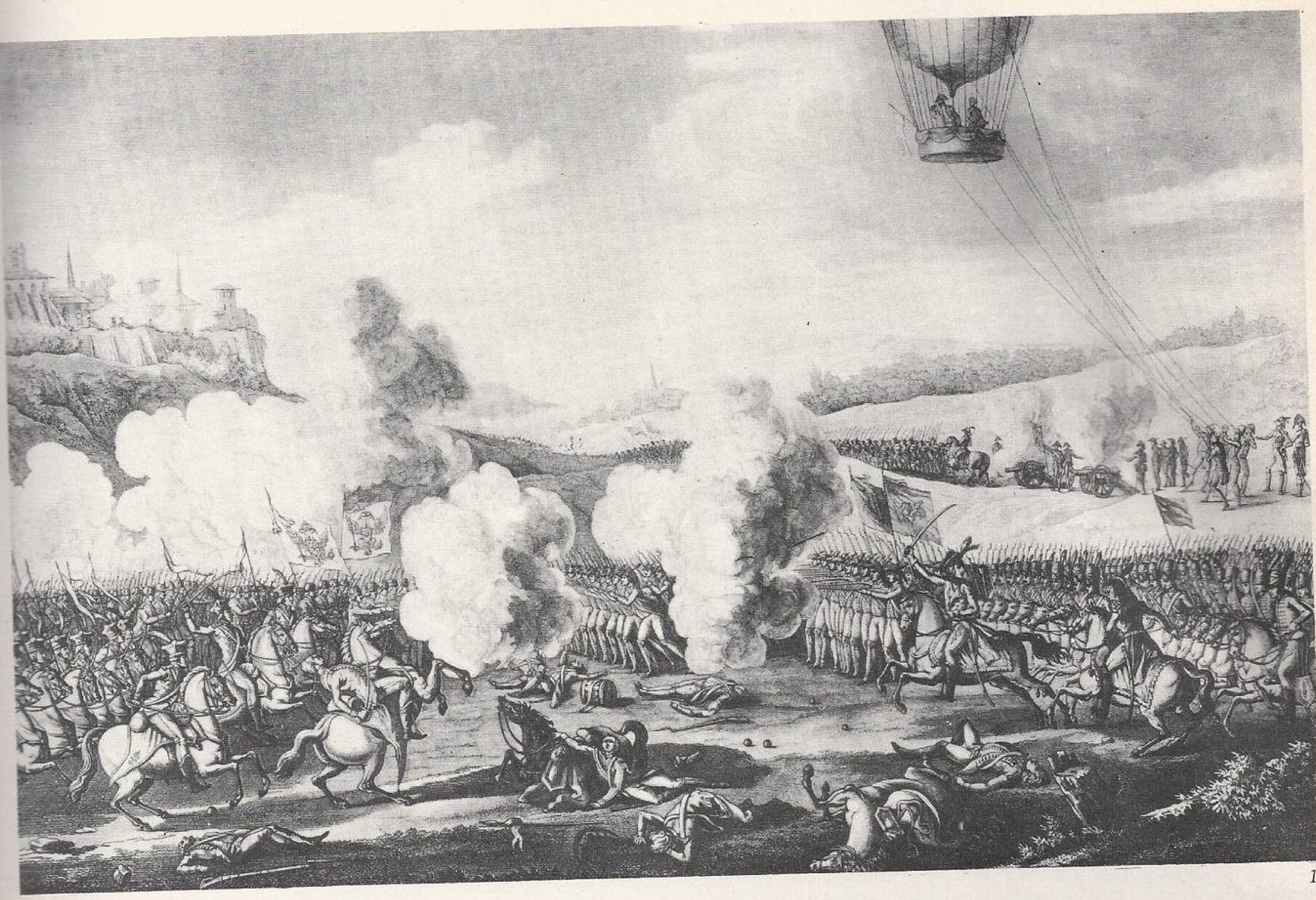
"Os he prometido la verdad íntegra y os la diré en esta discusión. La Convención no ha demostrado toda la energía que habría debido tener... Os lo declaro: el que se encontraba en Valenciennes cuando el enemigo entró en ella no está hecho para ser miembro del Comité de Salud Pública... Esto parecerá duro; pero es todavía más duro para un patriota que, después de dos años, hayan sido muertos cien mil hombres por traición y debilidad: justamente la debilidad hacia los traidores nos pierde. Hay quienes se enternecen por los hombres más criminales, por aquéllos que abandonan la patria al hierro del enemigo. En cuanto a mí, sólo me enternezco por la virtud infeliz, por el inocente oprimido, por la suerte de un pueblo generoso al que se mata con tanta perfidia."

Robespierre fue, tanto como Carnot, "el organizador de la victoria". Si el Comité de Salud Pública pudo enrolar, equipar, armar y alimentar a catorce ejércitos y guiarlos a la victoria (Fleurus es del 26 de junio de 1794), sólo lo consiguió gracias al enrolamiento masivo, a la requisición, al *máximo* y a la nacionalización de las fábricas de guerra. Fue posible poner en práctica todas estas medidas y lograr sus frutos sólo porque el gobierno revolucionario disponía de la *fuerza coactiva*, de una autoridad sancionada por el Terror. Incorruptible animador del gobierno revolucionario, Robespierre fue por ello mismo el artífice de la independencia nacional.

La victoria y su consecuencias

Un mes después de la victoria de Fleurus, Robespierre y sus amigos caían; el gobierno revolucionario no los sobrevivió: el 9 termidor (27 de julio de 1794) señaló el comienzo de la reacción inevitable. En efecto, la caída del gobierno revolucionario sostenido por el pueblo, pero de orientación burguesa, estaba inscripta en la marcha de la historia: una vez afirmada la victoria, estallaron las contradicciones.

Formada por elementos diversos, sin constituir una clase y, por ende, desprovista de conciencia de clase, la base social del gobierno revolucionario se disgregó en la primavera de 1794, a punto de lograr sus fines. Los jacobinos no podían darle la estructura necesaria: tampoco ellos constituían una clase, y menos un partido de clase, estrictamente disciplinado, que pudiera ser un instrumento eficaz de acción política. El régimen del año II se basaba en una concepción espiritualista de las relaciones sociales y de la democracia; las consecuencias de esto le fueron fatales. De su educación en el colegio, Robespierre había recibido una formación espiritualista, su cultura científica era nula. Discípulo de Rousseau, sentía horror por el sensualismo de Condillac y más todavía por el materialismo de filósofos como Helvecio, cuyo busto hizo destrozar en los jacobinos. Robespierre creía en la existencia de Dios, en la del alma, en la vida futura: su declaración a los jacobinos del 26 de marzo de 1792 no dejaba ninguna duda sobre este punto. Al establecer el



1

1. La batalla de Fleurus, el 29 de junio de 1794.

2. Trajes de los revolucionarios parisinos de 1793-1794. París, B.N.

culto del Ser Supremo, con su informe del 18 floreal del año II (7 de mayo de 1794), Robespierre actuó al mismo tiempo por convicción personal y como político preocupado por dar al pueblo un culto que guiase los hábitos y consolidase la moral. "Para el legislador —declaró— todo lo que es útil al mundo es bueno en la práctica, es la verdad... La idea del Ser Supremo es una exigencia constante de la justicia: ella es, pues, social y republicana."

En las circunstancias imperantes en la primavera del año II, la creación del culto del Ser Supremo tendía también a otro fin: consolidar en una misma fe la unidad de las diversas categorías sociales, hombres de la Montaña, jacobinos, *sans-culottes*, que habían sostenido al gobierno revolucionario y a quienes los antagonismos de clase empujaban entonces a unos contra otros. Incapaz de analizar las condiciones económicas y sociales, Robespierre creía en la omnipotencia de las ideas y los reclamos de la virtud. El cálculo resultó errado. El culto del Ser Supremo fue causa de una nueva lucha: tanto los partidarios de la descristianización violenta como los partidarios del laicismo total del Estado no perdonaron a Robespierre el decreto del 18 floreal.

Su concepción del mundo y de la sociedad dejaba a Robespierre desarmado ante las contradicciones que se afirmaron en la primavera de 1794. El movimiento revolucionario se debilitó, sin que él pudiese realizar un análisis preciso de esta degeneración. "La revolución está congelada", decía Saint-Just, pero sin explicarse las razones. El gobierno revolucionario se separó de las masas y pronto pareció estar suspendido en el vacío. Robespierre era un hombre de gabinete y de club, no tenía la experiencia directa de las masas, y no parece haber prestado suficiente atención al problema de las relaciones entre el movimiento popular y el gobierno revolucionario. Justamente por efecto del éxito popular, en la primavera y el verano de 1793, los *sans-culottes* vieron diluirse sus cuadros. Muchos militantes de las secciones parisinas, aunque no se movieron solamente por ambición, consideraban la obtención de un cargo como la legítima recompensa a su devoción. Por otra parte, la eficacia del gobierno revolucionario dependía de esto. En el otoño de 1793, fue necesario depurar las administraciones y poblarlas de buenos patriotas. Pero se manifestó entonces un nuevo conformismo. A este respecto, es significativo el ejemplo de los comisarios revolucionarios de las secciones parisinas. Provenientes de los medios más populares y ardientes de los *sans-culottes*, constituyeron en su origen el sector más combativo del personal político de base. El éxito mismo de su tarea exigía que percibiesen

Geolier a la Tour du Temple. Suppot des Comités.



2

un salario. Así, durante todo el año II, muchos militantes se convirtieron en funcionarios tanto más dóciles cuanto más temían perder la ventaja adquirida.

Tal evolución derivaba necesariamente del agravamiento de las luchas sociales y nacionales, en el interior del país y en las fronteras: era menester, para la independencia de la nación y la salvación de la revolución, que los más conscientes de los *sans-culottes* ingresaran al aparato estatal. Pero Robespierre y el gobierno revolucionario asistieron ciegos e impotentes a las consecuencias de este proceso de burocratización. En la primavera del año II se comprobó que la actividad política de las organizaciones seccionales de base disminuyó; la democracia en las secciones se debilitó, a la par que se paralizaron poco a poco el espíritu crítico y la combatividad de las masas, y que disminuyó el control popular sobre el gobierno revolucionario, cuyas tendencias autoritarias se reforzaron gradualmente. Entre el gobierno revolucionario y el movimiento popular que lo había llevado al poder se insinuó una contradicción insuperable. Así, se preparó el camino para Termidor.

La crisis de Termidor

La crisis política de julio de 1794 presenta múltiples aspectos. Mientras la dictadura jacobina se concentraba y se reforzaba en las manos del gobierno revolucionario, su base social se limitaba cada vez más solamente a París, y su base política a la Convención. La división de los dos comités gubernamentales y la disolución del Comité de Salud Pública fueron los últimos elementos que precipitaron la crisis.

En los primeros días de termidor, la disgregación del grupo de la Montaña se agravó, en la Convención. La oposición se había reunido en torno a los representantes vueltos de sus misiones, y particularmente en torno a los terroristas depredadores que se sentían amenazados: Carrier, Fouché y, sobre todo, los prevaricadores Barras, Fréron y Tallier. Se había reconstituido la facción de los corrompidos. Ésta se apoyó en el nuevo grupo de los indulgentes, los cuales aprovechaban la victoria para pedir el fin del Terror, y en la Llanura, que había aceptado el gobierno revolucionario sólo como expediente temporario. No teniendo ya que temer una "jornada", ahora que el movimiento popular estaba aplacado y domesticado, ¿qué razón podía tener la Convención para seguir tolerando la tutela de los Comités? Entre la Convención impaciente por sacudirse el yugo y los *sans-culottes* parisinos irreductiblemente hostiles, el gobierno revolucionario quedaba aislado.

Al dividirse los comités de gobierno, consumaron su ruina.

El Comité de Seguridad General, que dirigía su represión, soportaba de mala gana las ingerencias del Comité de Salud Pública, sobre todo de su oficina policial, dirigida por Saint-Just y controlada por Robespierre. Constituido por hombres inexorables, como Hamart, Vadier y Voulland, cuyo espíritu se acercaba a la tendencia "hebertista", quería prolongar el Terror, del cual dependía su autoridad, mientras que Robespierre tenía sin duda la intención de atenuarlo. El fin de la descristianización y el culto al Ser Supremo era para ellos, de ideas ateas, motivos suplementarios de recelo contra Robespierre. Excepto Lebas y David, le eran particularmente hostiles, tanto por motivos personales como de principios. El Comité de Salud Pública habría neutralizado fácilmente esta oposición, si hubiese permanecido unido. Pero la división se insinuó en el gran Comité. Robespierre por sus méritos eminentes, se había convertido en el verdadero jefe del gobierno ante los ojos de la Francia revolucionaria. No tenía ninguna consideración por las susceptibilidades de sus colegas, era tan severo con los otros como consigo mismo, no trababa amistades y conservaba hacia la mayoría una reserva distante que podía parecer cálculo o ambición. Esta acusación, ya lanzada contra el incorruptible por los girondinos y luego por los cordeleros, fue retomada en el Co-

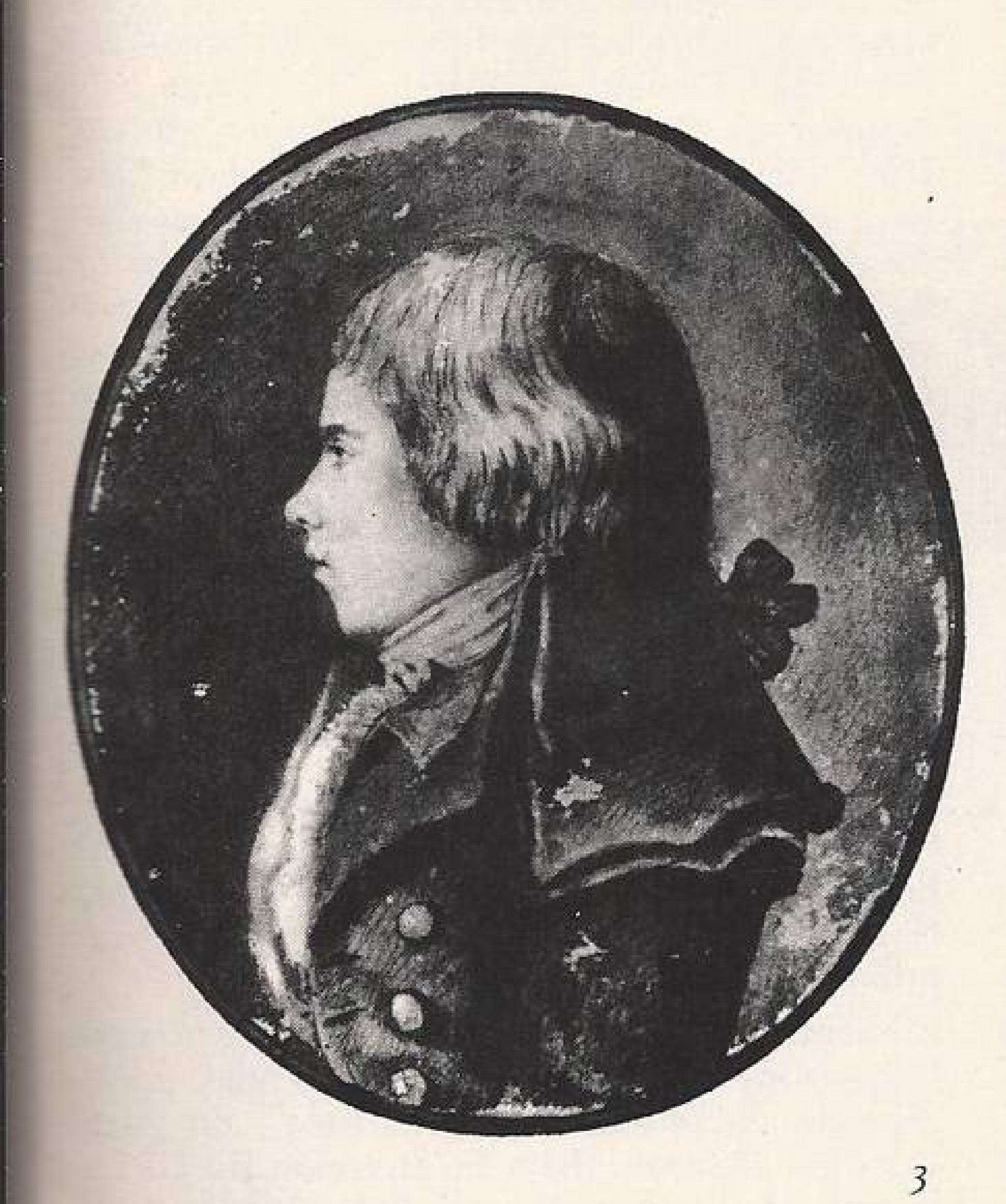
1

2

1. El atentado contra Robespierre de junio de 1794.
París, Museo Carnavalet.

2. Robespierre herido es llevado al Comité de Salud Pública el 10 termidor del Año II (28 de julio de 1794). París, Museo Carnavalet.

3. El hermano de Robespierre, Agustin. Versalles, Coll. Lambinet.



3

mité mismo por Carnot y Billand-Varenne, quien declaró a la Convención, el 1º floreal del año II (20 de abril de 1794): "Todo pueblo celoso de su libertad debe ponerse en guardia contra las virtudes mismas de los hombres que ocupan cargos eminentes."

A la diversidad de temperamentos y a los conflictos de jurisdicción (Carnot tuvo violentos altercados con Saint-Just y se irritaba por las críticas de Robespierre a sus planes militares), se agregaba la divergencia de las orientaciones sociales. Carnot y Lindet, hombres de la Llanura unidos a la Montaña, eran burgueses conservadores; no toleraban la economía dirigida y rechazaban la democracia social tal como la concebía Robespierre. Irritado y amargado por las torvas maniobras del Comité de Seguridad General, donde Vadier ridiculizó el culto del Ser Supremo y hasta al mismo Incorruptible, a propósito de Catherine Théot, una anciana que pretendía ser "la madre de Dios", Robespierre dejó de asistir a las sesiones del Comité a mediados de mesidor. Su alejamiento favoreció a sus adversarios.

El intento de reconciliación de los dos Comités de gobierno, reunidos en sesión plenaria el 4 y el 5 termidor del año II (22 y 23 de julio de 1794), fracasó. Los miembros de los Comités se daban cuenta de que sino se restablecía el acuerdo, el gobierno revolucionario no podría mantenerse y resistir la ofensiva de los corrompidos y de los nuevos indulgentes. Pero si bien Saint-Just y Couthon se prestaron a la conciliación, Robespierre se negó a ella: quiso romper definitivamente la alianba sellada entre sus adversarios de la Montaña y de la Llanura, que lo había sostenido hasta ese momento.

Robespierre decidió llevar el conflicto ante la Convención. Esto significaba convertirla en juez del mantenimiento del gobierno revolucionario en el momento en que se afirmaba la victoria exterior y en que el peligro de una presión popular parecía definitivamente eliminado. Robespierre asumía un gran riesgo, al descubierto. Si la Convención se negaba a seguirlo, sólo podía apelar a la Comuna y a las secciones parisinas, pero no se hizo nada para preparar su acción. De haberlo querido, ¿habría podido hacerlo en pocos días? Después de germinal, el gobierno y la Comuna robespierristas se habían dedicado a destruir los cuadros del movimiento popular y a inculcar a los *sans-culottes* parisinos un sentimiento de lealtad hacia la Convención y sus Comités. Y los militantes de las secciones eran tanto menos proclives a levantarse en una nueva jornada cuanto que sus quejas contra la Comuna y el gobierno eran muchas.

El 8 termidor (26 de julio de 1794), Robespierre atacó a sus adversarios ante la Convención. Arrojó sobre ellos, terroristas de presa disfrazados de indulgentes, la culpa por los excesos del Terror. Pero al negarse a dar los nombres de los diputados a los que acusaba, selló su propio fin: todos los que tenían algo que reprocharse se sintieron amenazados. Releamos este último discurso de Robespierre, que constituye su testamento político:

"Pueblo, recuerda que si en la República la justicia no reina con imperio absoluto y si esta palabra no significa el amor por la igualdad y por la patria, la libertad es sólo un nombre vano. Pueblo temido, adulado y despreciado; soberano reconocido, tratado siempre como esclavo, recuerda que allí donde la justicia no reina, reinan las pasiones de los magistrados, y que el pueblo ha cambiado de cadenas, no de destino...

"Sabe que todo hombre que se eleve para defender la causa de la moral pública será abrumado de vejaciones y proscripto por los bribones; sabe que todo amigo de la libertad se encontrará siempre entre un deber y una calumnia; que aquellos que no pueden ser acusados de traición serán acusados de ambición; que la influencia de la probidad y de los principios será comparada con la fuerza de la tiranía y la violencia de las facciones; que tu fe y tu estima serán títulos de proscripción para todos tus amigos; que los gritos del patriotismo oprimido serán considerados gritos de sedición y que, no osando atacarte en masa a ti mismo, se te proscribirá particularmente en la persona de todos los buenos ciudadanos, hasta que los ambiciosos hayan organizado su tiranía...

"Estoy hecho para combatir el delito, no para gobernarlo. No ha llegado el tiempo en que los hombres de bien puedan servir impunemente a la patria: los defensores de la patria serán proscriptos, mientras domine la horda de los bribones."

Al anochecer del 8 termidor, mientras Robespierre se hacía aplaudir por los jacobinos releyendo su discurso, y mientras los Comités permanecían en la indecisión, sus adversarios actuaban. El complot fue urdido en la noche entre los dirigentes que desde hacía tiempo tramaban la ruina de Robespierre y la Llanura, a la que se prometió poner fin al Terror: coalición de circunstancia, cuyo único vínculo fue el temor.

El 9 termidor del año II (27 de julio de 1794) la sesión de la Convención se inició a las 11. Al mediodía Saint-Just tomó la palabra. Desde ese momento todo se desarrolló rápidamente. La táctica de obstrucción llevada por los conjurados cerró implacablemente la boca a Saint-Just y a Robespierre. En el tumulto, se dejó oír una última frase del Incorruptible: "¿Con qué derecho el presidente protege a los asesinos?" El bullicio continúa. Pero el diputado, Louchet, propone contra Robespierre el decreto de acusación, que es vo-

tado unánimemente y en un desorden indescriptible. Agustin Robespierre pide que se le permita compartir la suerte de su hermano. Couthon y Saint-Just están comprendidos en la acusación. "La República está perdida —grita Robespierre—, los bribones triunfan." Los espectadores de las tribunas abandonan la Convención y llevan la terrible noticia a las secciones. Todavía no son las 2 de la tarde.

El intento insurreccional de la Comuna robespierrista de París fue mal organizado y mal dirigido. Advertido desde antes de las 3, el alcalde Fleuriot-Lascot y el agente nacional Payan invitaron a los miembros del Consejo General a dispersarse por las secciones para hacer batir generala y echar a sonar las campanas. Hacia las 6, todos los militantes estaban alertados y las secciones preparadas. Pero sólo 16 secciones de 48 enviaron destacamentos de guardias nacionales a la Comuna, en la plaza de Grève: se manifestaban así las consecuencias de la represión, después de germinal, de los cuadros de las secciones. Sin embargo, las compañías de artillería, vanguardia de los *sans-culottes*, dieron prueba de mayor iniciativa revolucionaria que los otros batallones: hacia las 10 de la noche, las autoridades insurreccionales disponían de 17 compañías de artillería de las 30 que se hallaban en la capital, ,y de 32 cañones, mientras que la Convención no controlaba más que la compañía de guardia. Durante varias horas la Comuna robespierrista dispuso de una aplastante superioridad de artillería. Ventaja decisiva, pero no se encontró a nadie que asumiese el mando.

Robespierre y los diputados sobre quienes caía el decreto de arresto fueron conducidos a diversas prisiones y luego liberados por los funcionarios de policía de la Comuna. Se reúnen en el Hôtel de Ville. Discuten, vacilan. La Convención, mientras tanto, retoma el control y declara fuera de la ley a los diputados rebeldes. Barras se encarga de reunir una fuerza armada; las secciones moderadas apoyan esta iniciativa. Los guardias nacionales y los artilleros reunidos ante la sede de la Comuna están sin instrucciones y sin aprovisionamiento. Pronto circula el rumor de que Robespierre está fuera de la ley. Poco a poco, la plaza de Grève va quedando desierta.

Son las 2 de la mañana. Una columna conducida por Léonard Bourdon llega a la plaza casi desierta, penetra sin combatir en el Hotel de Ville e irrumpe en la Sala de la Igualdad, donde los robespierristas están reunidos para deliberar. Lebas se suicida de un pistoletazo. El joven Robespierre se lanza por una ventana. Saint-Just se deja arrestar sin oponer resistencia; Couthon, brutalmente arrojado por la escalera, queda gravemente herido. Robespierre se tira un pistoletazo en la boca y se rompe la mandíbula. La Comuna insurreccional había sido vencida sin combatir.

El 10 termidor (28 de julio de 1794), a la noche, Robespierre, Saint-Just y 19 de sus partidarios fueron guillotinados sin proceso. Robespierre, el último. Al día siguiente le tocó el turno a un grupo de 71, el más numeroso de la Revolución.

La responsabilidad de la derrota, si se examina el intento insurreccional, corresponde a los jefes de la Comuna de París, a los robespierristas y al mismo Robespierre, que no supieron actuar a tiempo. A pesar del refuerzo del aparato gubernamental, a pesar de la defección de muchas autoridades de las secciones, ya que desde hacía tiempo que se refrenaba a los comités revolucionarios, los *sans-culottes* habían acudido por miles a la sede de la Comuna. Si esto fue en vano, la responsabilidad fue de Robespierre y sus amigos, que esperaron el golpe de gracia, en lugar de abandonar la plaza de Grève y ponerse a la cabeza de los combatientes de las "jornadas" para marchar sobre la Convención. Pero, remontándonos más atrás aún, la necesidad histórica del 9 termidor estuvo dada por las contradicciones mismas del movimiento revolucionario y, en particular, del robespierrismo.

Robespierre pereció víctima de las contradicciones de su tiempo y de las suyas propias. Le faltó una exacta comprensión de las necesidades históricas. Supo dar una justificación teórica al gobierno revolucionario y al Terror, pero quedó desarmado frente a las realidades económicas y sociales de su tiempo.

Frente a la aristocracia, Robespierre fue el combatiente de la revolución burguesa y de la independencia nacional. Pero sus orígenes, su formación y su sensibilidad lo llevaron a combatir desde una posición sumamente riesgosa, ya que trataba de conciliar los intereses de la burguesía dirigente y los de las clases populares, sin las cuales la revolución no podía triunfar sobre la aristocracia y sobre la coalición. De aquí los diversos esfuerzos por fundar una república igualitaria, cuando todo llevaba a la concentración de la riqueza y del poder en manos de la burguesía. Así puede medirse el antagonismo irreductible que puede haber entre las aspiraciones de un hombre o de un grupo social y la situación histórica objetiva.

Sean cuales fueren las causas del fracaso, la tentativa del año II tuvo el valor de un ejemplo. Después de más de 150 años, aún exalta a unos o concentra el odio de los otros. Pero, más allá de los conflictos y las controversias, surge finalmente poco a poco la verdadera figura del Incorruptible, cuyo solo nombre es símbolo del amor al pueblo y de la devoción a su causa.

"Pocos días después de termidor —escribe Michelet en su *Historia de la Revolución Francesa*— un hombre que vive aún y que tenía por entonces 10 años fue llevado por sus padres al teatro; a la salida, admiró la larga fila de brillantes carrozas, que vio con asombro por primera vez. Hombres en chaqueta y con el sombrero en la mano decían a los espectadores que salían: ¿Queréis una carroza, patrón? El muchacho no comprendía estas palabras nuevas y se las hizo explicar. Se le dijo solamente que *había habido un gran cambio debido a la muerte de Robespierre.*"

Bibliografía

A. Soboul, *Historia de la Revolución Francesa*, Buenos Aires, Futuro, Codilibro; J. Michelet, *Historia de la Revolución Francesa*, 3 t., Buenos Aires, Argonauta; A. Thiers, *Historia de la Revolución Francesa*, 12 t., México, Nacional; T. Carlyle, *Los héroes y la Revolución Francesa*, Barcelona, Mateu; H. Taine, *Les origines de la France contemporaine*, 6 vol., París (en español agotado); A. Aulard, *Histoire politique de la Révolution*, París, 1901, 5ª ed., 1921; J. Jaurès, *Histoire socialiste de la Révolution française*, París, 1901-1904, nueva ed. a cargo de A. Mathiez, 1922-24, 8 vol. (agotado en español); G. Lefevbre, *La Revolución Francesa y el Imperio* (Breviario 151), México, Fondo de Cultura Económica; id., *El gran pánico de 1789*, Buenos Aires, Paidós; J. Godechot, *Les Institutions de la France sous la Révolution et l'Empire*, París, 1951; E. Labrousse, *La crise de l'économie française à la fin de l'Ancien Régime et au début de la Révolution*, París, 1943; A. Mathiez, *La vie chére et le mouvement social sous la Terreur*, París, 1927.

Esta bibliografía puede ampliarse consultando el apéndice al libro de A. Soboul citado en primer término.

Bibliografía específica sobre Robespierre: *Oeuvres de M. Robespierre*, publicadas por la "Société des études robespierristes", en particular los *Discours*, bajo la dirección de G. Lefebvre, M. Bouloiseau y A. Soboul, vols. I, II, III, IV (hasta el 27 de julio de 1793), París, 1951, 1952, 1954 y 1958; vol. V, de próxima publicación: *Robespierre, Textes choisis*, París, 1956, 2 vols.; E. Hamel, *Histoire de Robespierre*, París, 1865, 3 vols.; J. M. Thompson, *Robespierre*, Oxford, 1935, 2 vols.; G. Walter, *Robespierre*, París, 1936-39, 3 vols.; F. Korngold, *Robespierre e il Quarto Stato*, trad. ital., Turín, 1948; J. Massin, *Robespierre*, París, 1956 (es la mejor biografía); M. Bouloiseau, *Robespierre*, París, 1957; A. Mathiez, *Etudes sur Robespierre*, prefacio de G. Lefebvre, París, 1958; *M. Robespierre* (1758-1794), recopilación de ensayos, bajo la dirección de W. Markov, prefacio de G. Lefebvre, Berlín, 1958, 1961; *Bicentenaire de la naissance de Robespierre* (1758-1958), Nancy, 1958; A. Mathiez, *Robespierre terroriste*, París, 1921; A. Soboul, *Robespierre et les sociétés populaires*, en "Annales historiques de la Révolution française", 1957, páginas 193-213. Sobre Saint-Just, ver *Frammenti sulle istituzioni repubblicane*, a cargo de A. Soboul, Turín, 1952; E. M. Curtis, *Saint-Just, Colleague of Robespierre*, Nueva York, 1935; A. Ollivier, *Saint-Just et la force des choses*, París, 1954.

La historia del mundo es una, pero cada generación la ve en forma distinta

Las conquistas de la ciencia y de la técnica; las nuevas teorías, tendencias y enfoques en el campo del pensamiento y de la acción; sus propias experiencias humanas hacen que cada generación se construya una nueva visión del pasado de la humanidad.
Los problemas políticos, sociales, económicos, religiosos, culturales, raciales, que cada generación debe enfrentar no se traducen solamente en una actitud hacia el futuro, sino también en una actitud hacia el pasado: esos problemas de algún modo se proyectan sobre la historia toda de la humanidad.

El panorama de la historia universal que ofrecen

LOS HOMBRES *de la historia*

es el panorama de **la historia universal tal como la ve el mundo contemporáneo**

LOS HOMBRES *de la historia*

cada semana una biografía completa para formar la más moderna y actualizada colección de Historia Universal

Precio de venta

Publicación semanal

m$n 140.- el ejemplar

ARGENTINA: $ 140.-	CHILE:	GUATEMALA:	PARAGUAY:
BOLIVIA:	REP. DOMINICANA:	HONDURAS:	PERU:
COLOMBIA: $ 7.-	ECUADOR:	MEXICO:	PUERTO RICO:
COSTA RICA:	EL SALVADOR:	NICARAGUA:	URUGUAY: $ 90
CUBA:	ESPAÑA:	PANAMA:	VENEZUELA: Bs. 2.50